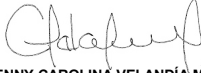


<div></div> <div>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS</div>					
PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		26 de diciembre de 2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS CONSOLIDADO				DEFINITIVO	
OBJETO:		REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO.			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$ 16,644,797,015.00	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
NOMBRE DE PROPONENTE		NATURALEZA JURIDICA	CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	LOTES OFERTADOS	RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
2	CONSORCIO CLAVERT	CONSORCIO	2	5 Y 6	HABILITADO
3	CONSORCIO VILLAMOR	CONSORCIO	1	3	HABILITADO
4	CSC CULTURAL RLC	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
5	CONSORCIO CALLTRY	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
6	IBP INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	7	TODOS	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER CULTURA 2024	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
8	CONSULTEC S.A.S	PERSONA JURÍDICA	5	1,2,3,4,7	HABILITADO
9	INTERES CULTURAL 2024	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
10	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	7	TODOS	HABILITADO
11	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS TEI	CONSORCIO	7	TODOS	NO HABILITADO
12	CONSORCIO FATIMA ZL	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
13	CONSORCIO RYU-GD PATRIMONIAL	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
14	CONSORCIO ARQ SAN JUAN	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
15	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
16	CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
17	CONSORCIO INTER HOSPITAL GIP	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
18	Consortio INFRAESTRUCTURA CCI	CONSORCIO	2	1,4	HABILITADO
19	CR. BUENAVENTURA 2024	CONSORCIO	7	TODOS	NO HABILITADO
20	CONSORCIO CONEXIÓN SALUD	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
21	CONSORCIO INTER PATRIMONIO	CONSORCIO	7	TODOS	NO HABILITADO
22	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS 2024	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
23	CONSORCIO INTER-INMUEBLES 2024	CONSORCIO	7	TODOS	NO HABILITADO
24	CONSORCIO SJD INTERVENTORES	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
25	CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
26	CONSORCIO INTER HOSPITALES S.A.	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
27	CONSORCIO ESCULAPIO	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
28	CS MCJD JGS 009	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
29	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	PERSONA JURÍDICA	7	TODOS	HABILITADO
30	NASHARA GROUP	PERSONA JURÍDICA	1	6	NO HABILITADO
31	CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
32	CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 25	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
33	CONSORCIO SAN JUAN 2024	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
34	CONSORCIO APPLUS C&M	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO
35	CONSORCIO INTERHOSPITAL	CONSORCIO	7	TODOS	HABILITADO

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	1	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79.780.393 de Bogotá D.C.
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 12:23
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC – ANEZGA S.A.S. - BIC.	PERSONA JURÍDICA	901535585-1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	90%
2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	PERSONA NATURAL	79.780.393	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	CARTA PRESENTACION.zip		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	AVAL OFERTA.zip		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL.zip		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL.zip		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	DOC LEGAL_1.zip		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL.zip		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL.zip		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL.zip		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	CUMPLE		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	CUMPLE		

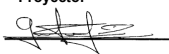
OBSERVACIONES			Mediante Mensaje CO1.MSG.7429442 se allega el documento que acredita el aporte a los Sistemas de Seguridad Social en Salud Y Pensiones, lo anterior, ateniendo lo señalado en el Título 3.4.2 del Documento Base Definitivo		
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	NO APLICA		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000). Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		NO APLICA	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	NO APLICA		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	NO APLICA		
OBSERVACIONES					
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA		10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA		# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		21-44-101457462	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025

REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	SERIEDAD.zip	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>GUILLERMO LONDOÑO RUIZ</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		NO		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	2
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	2	CONSORCIO CLAVERT	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	73.096.526 de Cartagena
USUARIO SECOP II		CONSORCIO CLAVERT		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 18:23
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		5 y 6		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 4,783,101,102.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	PERSONA JURÍDICA	73.096.526	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	50%
2	CONSULTEC S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	816001576-5	ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	2.1 Formato 1 Carta de presentación de la oferta_Definitivos - CLAVERT+Anexos_1.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	2.1 Formato 1 Carta de presentación de la oferta_Definitivos - CLAVERT+Anexos_1.pdf	En cumplimiento a las disposiciones previstas en el Título 2.1 del Documento Base Definitivo se precisa que el Señor Rafael Eduardo Zamora Melo en su condición de integrante Persona Natural del presente Consorcio acredita su condición de Arquitecto, portador de la Tarjeta Profesional N° 1370022595BLV	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - CLAVERT+Anexos.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	NO APLICA		
OBSERVACIONES				

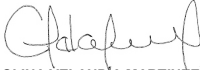
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	NO APLICA	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	NO APLICA	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NO APLICA	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000). Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	NO APLICA	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO APLICA	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 478,310,110.20	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-44-101082939	\$ 478,310,110.20	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Garant'a de Seriedad de Oferta MC-CM-009-2024 CLAVERT-G5 y G6.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				

LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		HABILITADA
Proyectó:  GUILLERMO LONDOÑO RUIZ Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Revisó:  CARMENZA DURÁN Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		NO		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	1
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	3	CONSORCIO VILLAMOR	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	73.096.526 de Cartagena
USUARIO SECOP II		CONSORCIO VILLAMOR		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 18:39
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		3		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 1,999,494,416.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	PERSONA NATURAL	73.096.526	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	20%
2	PULEE S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	816001576-5	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	40%
3	GRUPO DE ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901861613-7	ORLANDO AUGUSTO PULIDO AGUILAR	40%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	2.1 Formato 1 Carta de presentación de la oferta_Definitivos - VILLAMOR+Anexos_1.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	2.1 Formato 1 Carta de presentación de la oferta_Definitivos - VILLAMOR+Anexos_1.pdf	En cumplimiento a las disposiciones previstas en el Título 2.1 del Documento Base Definitivo se precisa que el Señor Rafael Eduardo Zamora Melo en su condición de integrante Persona Natural del presente Consorcio acredita su condición de Arquitecto, portador de la Tarjeta Profesional N° 1370022595BLV	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	3.3.3 Formato 2 Conformación de Proponente plural_Definitivos - VILLAMOR+Anexos.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	

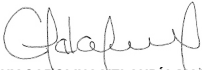
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I.-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 199,949,441.60	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101457173	\$ 199,949,441.60	3 de diciembre de 2024	10 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Garantía de Seriedad de Oferta MC-CM-009-2024 VILLAMOR-G3.pdf		

Póliza validada en el siguiente enlace:		https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/	
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>GUILLERMO LONDOÑO RUIZ</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	4	CSC CULTURAL RLC	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79.737.691 de Bogotá
USUARIO SECOP II		CSC CULTURAL RLC		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 18:45
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	RM INGENIEROS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900345967-2	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	45%
2	LATINOCONSULT S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901347420-9	CRISTIAN MATTANA BESOZZI	45%
3	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901324813-0	CLAUDIA LILIANA GARCIA GOMEZ	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado, [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1_Carta Presentación_1.zip		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1_Carta Presentación_1.zip		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

3.3.3 A Presenta Formato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	Formato 2 Conformación de Proponente plural MC09.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84, artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República.. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

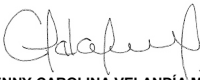
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : II-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES		Se aporta Acta N° 11 emitida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se autoriza a la Representante Legal Suplente para presentar ofertas y demás acciones que se requieren en desarrollo de los procesos contractuales		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11_44_101242058_0_unlock ed_1.pdf	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	11_44_101242058_0_unlocked_1.pdf	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>GUILLERMO LONDOÑO RUIZ</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	5	CONSORCIO CALLTRY	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	19.123.324 de BOGOTA
USUARIO SECOP II		CONSORCIO CALLTRY		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 18:45
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	PERSONA JURÍDICA	901256066-3	MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	50%
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES SAS-BIC	PERSONA JURÍDICA	901787290-5	FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1.Formato 1.Carta de presentacion 009_1.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1.Formato 1.Carta de presentacion 009_1.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	2.Formato 2.Documento consorcial 009_1.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	2.Formato 2.Documento consorcial 009_1.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE			
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	2.Formato 2.Documento consorcial 009_1.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	2.Formato 2.Documento consorcial 009_1.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	2.Formato 2.Documento consorcial 009_1.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA		

OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I.-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101225030	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	4 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	21.POLIZA 009_1.pdf		

Póliza validada en el siguiente enlace:		https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/	
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
Proyectó:  GUILLERMO LONDOÑO RUIZ Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos	
Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00	
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES	SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES	SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE	#	6	IBP INGENIERIA SAS	
NATURALEZA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN	Clase	NIT.	No.	901486669-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA	KAROL STEFANY RAMIREZ MENA			
IDENTIFICACIÓN	Clase	C.C.	No.	1,012,439,919
USUARIO SECOP II	IBP INGENIERIA SAS		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 18:48
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	1,2,3,4,5,6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1				
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].	CUMPLE	1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.	CUMPLE	1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA			
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado.	NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.	CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda	NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN				
3.1 D. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	6. RUP IBP 2-12-2024.pdf		
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES				
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE			

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
3.2 C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84, artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	6. RUP IBP 2-12-2024.pdf 7. ANTECEDENTES.pdf	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contratoría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	CUMPLE		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS			
3.3.2 Personas jurídicas			
A-El proponente nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.			
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	2. CEDULAS Y TP.pdf		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA			
3.4.2 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100050276	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	15 de marzo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
8.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	5. GARANTIA SERIEDAD.pdf			
Póliza validada en el siguiente enlace:		https://productos.mundialseguros.com.co			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO					
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					HABILITADA
Proyectó:  EXCINJAHUER LAVERDE Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	7	CONSORCIO INTER CULTURA 2024	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	80,418,195
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTER CULTURA 2024			FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA 12/2/2024 19:41
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	PERSONA JURÍDICA	900.457.115-5	Germán Adolfo Perdomo Pachón 80.418.195	50%
2	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901.115.174-6	LISBETH EL CARMEN LEDESMA LEÓN 32790637	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE			
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE			
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

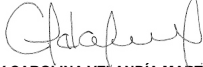
	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE		MEDIANTE MENSAJE DE FECHA 16/12/2024 4/21/42 EL PROPONENTE ADJUNTA FOMATO No. 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	3.RUP.zip	3.RUP.zip		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE			
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA			
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE			
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA			
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES	8.Existencia.zip	8.Existencia.zip			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTÍA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100248930	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Garantía de Seriedad.zip		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div><p>Proyectó:</p><p>EXCINJAHUER LAVERDE</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Revisó:</p><p>CARMENZA DURAN</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Aprobó:</p><p>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</p><p>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</p></div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024		
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	5
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	8	CONSULTEC S.A.S	
NATURALEZA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN		Clase	NIT.	No.	816001576-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA		ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	10104180
USUARIO SECOP II		CONSULTEC S.A.S		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 20:02
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos.zip		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Tarjeta Profesional y vigencia antecedentes Ingeniero Civil.zip		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.1 D. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).		CUMPLE	RUP CONSULTEC S.A.S. nov 18-2024.pdf		
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES					
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.		CUMPLE			

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
3.2 C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contratoría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	CUMPLE		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS			
3.3.1 Personas naturales			
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA		
3.4.1 El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA		
3.3.2 Personas jurídicas			
A-El proponente nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE		EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2024 - 16:41:56 POR LO ANTERIOR, CUMPLE
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE		EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2024 - 16:41:56 POR LO ANTERIOR, CUMPLE
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2024 - 16:41:56 POR LO ANTERIOR, CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2024 - 16:41:56 POR LO ANTERIOR, CUMPLE
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE		EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2024 - 16:41:56 POR LO ANTERIOR, CUMPLE
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CC. Representante Legal CONSULTEC.pdf		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA			
3.4.2 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE		*ADJUNTA FORMATO No. 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR MIGDONIA GARCIA CASTAÑO, SE PUEDE VALIDAR LA CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD, AL ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR LO ANTERIOR, CUMPLE	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-44-101082937 ANEXO 0	\$ 1,186,169,591.30	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
8.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza No. 55-44-101082937-0.zip			
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/				
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO					
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					HABILITADA
Proyectó:  EXCINJAHUER LAVERDE Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	9	INTERES CULTURAL 2024	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	8662421
USUARIO SECOP II		INTERES CULTURAL 2024		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 20:43
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA Sigla:	PERSONA JURÍDICA	890.115.165 - 0	ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA 8662421	90%
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S. ESP	PERSONA JURÍDICA	901.413.064 - 2	YASSIR DOMINGUEZ MENAHEM 114040154	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. Carta de presentacion de la Oferta.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Carta de presentacion de la Oferta.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	2. Documento Consorcial.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	2. Documento Consorcial.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	9.CEDULAS.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	2. Documento Consorcial.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	2. Documento Consorcial.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	2. Documento Consorcial.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	RUP.rar REDAN.rar	RUP.rar REDAN.rar		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	RUP.rar	RUP.rar		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.rar	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.rar			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101134046 ANEXO 0	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	3 de marzo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Polizas.pdf	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	NO APLICA	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>EXCINJAHUER LAVERDE</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURÁN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES	SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES	SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE	#	10	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	
NATURALEZA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN	Clase	NIT.	No.	901.506.750-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA	YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ			
IDENTIFICACIÓN	Clase	C.C.	No.	1,016,019,109
USUARIO SECOP II	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 20:51
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	1,2,3,4,5,6 y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1				
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].	CUMPLE	1_Carta de Presentación.rar		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.	CUMPLE	1_Carta de Presentación.rar		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA			
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado.	NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.	CUMPLE	1_Carta de Presentación.rar		
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda	NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN				
3.1 D. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	1. RUP ALIANZA NOV-14-2024.pdf		
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES				
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.				

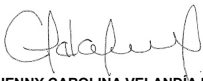
	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/ 2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
3.2 C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	1. RUP ALIANZA NOV-14-2024.pdf REDAM YVAR 7-10-2024 Vigencia ENE 5 - 2025 (1).pdf	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contratoría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	CUMPLE		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS			
3.3.1 Personas naturales			
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA		
3.4.1 El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA		
3.3.2 Personas jurídicas			
A-El proponente nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	1. CERT EXISTENCIA ALIANZA NOV 14.pdf	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	1. CERT EXISTENCIA ALIANZA NOV 14.pdf	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	1. CERT EXISTENCIA ALIANZA NOV 14.pdf	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	1. CERT EXISTENCIA ALIANZA NOV 14.pdf	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	2. Cedula Viviana Arcila.pdf		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA			
3.4.2 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	Formato 5 Pago de seguridad social y aportes legales_Definitivos ALIANZA.pdf		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359263 ANEXO 0	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
8.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza_10_NB-100359263_0.pdf			
Póliza validada en el siguiente enlace:		https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO					
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					HABILITADA
Proyectó:  EXCINJAHUER LAVERDE Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	11	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS TEI	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		LUIS SANCHEZ - HORNEROS VIVER-SANCHEZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.E.	No.	437592
USUARIO SECOP II		CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS TEI		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 21:53
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROponentes PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	Taller de Arquitectura Sanchez Horneros SLP – Sucursal Colombia	PERSONA JURÍDICA	900.635.213-2	LUIS SANCHEZ - HORNEROS VIVER-SANCHEZ 437592	50%
2	Grupo EDK SAS	PERSONA JURÍDICA	901.448.611-2	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN 79483453	40%
3	Ingtecnova SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	901.642.556-6	LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO 1016055053	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1.Formato 1 Carta de presentacion de la oferta MINC009_1.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	16.Documentos RLS_1.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOPI)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	2.Formato 2 Conformacion de Proponente MINC009_1.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	2.Formato 2 Conformacion de Proponente MINC009_1.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	16.Documentos RLS_1.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO CUMPLE	2.Formato 2 Conformacion de Proponente MINC009_1.pdf	El documento de constitución indica que la duración del proponente plural es de 19 meses, lo cual, no contempla el año adicional requerido en el pliego de condiciones, por lo tanto, se requiere para que subsane este documento en el término de traslado, de manera que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.3.3D. El proponente si bien remitió documentos en el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, no remitió documentos para subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación jurídico preliminar durante el término de traslado, por lo tanto, incurre en causal de rechazo.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	2.Formato 2 Conformacion de Proponente MINC009_1.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	2.Formato 2 Conformacion de Proponente MINC009_1.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84, artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP): Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
OBSERVACIONES	<div>El proponente si bien remitió documentos en el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, no remitió documentos para subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación jurídico preliminar durante el término de traslado, por lo tanto, incurre en causal de rechazo.</div>			
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	El proponente debía subsanar allegando en el término de traslado el documento de identidad del revisor fiscal, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta de Contadores. El proponente si bien remitió documentos en el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, no remitió documentos para subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación jurídico preliminar durante el término de traslado, por lo tanto, incurre en causal de rechazo.			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101241977	\$ 750,156,691.00	3 de diciembre de 2025	15 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	4.101241977CONSORCIO MINC009_1.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	NO CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
		Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				NO HABILITADA
Proyectó:  LEONARDO CARRILLO TORRES Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	12	CONSORCIO FATIMA ZL	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	91,275,391
USUARIO SECOP II		CONSORCIO FATIMA ZL		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 22:16
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURÍDICA	830.509.427-9	LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ 1098720597	51%
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.302.824 - 7	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES 1053333876	49%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	01 Formato 1 Carta de presentacion.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	01 Formato 1 Carta de presentacion.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Formato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	02. Formato 2_C. FATIMA ZL_.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	02. Formato 2_C. FATIMA ZL_.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	CEDULAS.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	02. Formato 2_C. FATIMA ZL_.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	02. Formato 2_C. FATIMA ZL_.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	02. Formato 2_C. FATIMA ZL_.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE			
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:</u> allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales:</u> Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES		El proponente mediante mensaje CO1.MSG.7378198 del 16/12/2024 10:45:20 PM y archivo "1. Subsanacion _C. FATIMA_ZL.pdf" subsanó lo requerido por la entidad.			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101193685	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	13 de abril de 2025	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	POLIZA_CONSORCIO FATIMA ZL.pdf	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
Proyectó:  LEONARDO CARRILLO TORRES Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	13	CONSORCIO RYU-GD PATRIMONIAL	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		MARCELA GUTIERREZ DIAZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	51716541
USUARIO SECOP II		CONSORCIO RYU-GD PATRIMONIAL		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/2/2024 22:53
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	GUTIERREZ DIAZ S.A.S	PERSONA JURÍDICA	860.505.064-1	MARCELA GUTIERREZ DIAZ 51716541	50%
2	RESTREPO Y URIBE S.A.S	PERSONA JURÍDICA	860.009.250-6	FERNANDO CARO RIVERA 19432302	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. CARTA DE PRESENTACION.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	2. ABONO DE LA OFERTA.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	6. ACUERDO CONSORCIAL.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	6. ACUERDO CONSORCIAL.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	3. DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL_1.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	6. ACUERDO CONSORCIAL.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	6. ACUERDO CONSORCIAL.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	6. ACUERDO CONSORCIAL.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES		5. ACTA JUNTA DIRECTIVA.pdf			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101241873	\$ 750,156,790.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	7. GARANTIA DE SERIEDAD.pdf	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>LEONARDO CARRILLO TORRES</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	14	CONSORCIO ARQ SAN JUAN	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		RICARDO LEGUIZAMO ROMERO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79,142,921
USUARIO SECOP II		CONSORCIO ARQ SAN JUAN		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 3:19
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	ARQ S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	800.168.477-3	RICARDO LEGUIZAMO ROMERO 79142921	60%
2	ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC	PERSONA JURÍDICA	901.843.784-1	JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE 1012363993	40%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1- Carta de presentació.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	TARJETA PROFESIONAL ING JDRA.pdf 03 COPNIA JDRA.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL san juan.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL san juan.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	C.C. JDR.pdf C.C. R.L..pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL san juan.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL san juan.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL san juan.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE			
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000). Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES					
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101457918	\$ 750,156,690.50	3 de diciembre de 2004	15/03/204	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	DLF004071B_POLIZA_SAN JUAN.pdf	El proponente mediante mensaje CO1.MSG.7370828 del 16/12/2024 9:58:48 AM y archivo "SUBSANE OFERTA 14 C ARQ SAN JUAN.pdf" subsanó lo requerido por la entidad.
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>LEONARDO CARRILLO TORRES</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	15	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	45,691,060
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC			FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7			VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
					\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.181.247-2	VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA 45.691.060	34%
2	COVILCO INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.858.094-3	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN 73137195	33%
3	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	PERSONA NATURAL	78.690.387	N/A	33%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	CEDULA ANDRES MARTELO.pdf certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.pdf T. P. ANDRES MARTELO.pdf	La propuesta es avalada por el ingeniero ANDRES FELIPE MARTELO OCLASSEN, de quien se aportó copia de su documento de indetidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia. El proponente subsanó los documentos del integrante persona natural Abraham Enrique Espinosa Diaz, mediante mensaje XX del XX y archivos "TARJETA PROFESIONAL ABRAHAM ESPINOSA.pdf, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (15).pdf y CEDULA COMPLETA ABRAHAM ESPINOSA DIAZ.pdf"	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	CC-MP VICTORLOPEZGALVAN.pd CEDULA VIVIAN CAMPO RL PRINCIPAL.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES					
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.1 Personas naturales					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I.-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTÍA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	72198725	\$ 750,156,790.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza_10_NB-100359374_0.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  LEONARDO CARRILLO TORRES Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

<div></div> <div>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS</div>				
PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-LP-004-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS CONSOLIDADO				PRELIMINAR
OBJETO:		REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO.		
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$ 16,644,797,015.00	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA
NOMBRE DE PROPONENTE		NATURALEZA JURIDICA	CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA	CONSORCIO		
2	CONSORCIO CLAVERT	CONSORCIO		
3	CONSORCIO VILLAMOR	CONSORCIO		
4	CSC CULTURAL RLC	CONSORCIO		
5	CONSORCIO CALLTRY	CONSORCIO		
6	IBP INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA		
7	CONSORCIO INTER CULTURA 2024	CONSORCIO		
8	CONSULTEC S.A.S	PERSONA JURÍDICA		
9	INTERES CULTURAL 2024	CONSORCIO		
10	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	PERSONA JURÍDICA		
11	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS TEI	CONSORCIO		
12	CONSORCIO FATIMA ZL	CONSORCIO		
13	CONSORCIO RYU-GD PATRIMONIAL	CONSORCIO		
14	CONSORCIO ARQ SAN JUAN	CONSORCIO		
15	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC	CONSORCIO		
16	CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL	CONSORCIO		
17	CONSORCIO INTER HOSPITAL GIP	CONSORCIO		
18	Consortio INFRAESTRUCTURA CCI	CONSORCIO		
19	CR. BUENAVENTURA 2024	CONSORCIO		
20	CONSORCIO CONEXIÓN SALUD	CONSORCIO		
21	CONSORCIO INTER PATRIMONIO	CONSORCIO		
22	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS 2024	CONSORCIO		
23	CONSORCIO INTER-INMUEBLES 2024	CONSORCIO		
24	CONSORCIO SJD INTERVENTORES	CONSORCIO		
25	CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC	CONSORCIO		
26	CONSORCIO INTER HOSPITALES S.A.	CONSORCIO		
27	CONSORCIO ESCULAPIO	CONSORCIO		
28	CS MCJD JGS 009	CONSORCIO		
29	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	PERSONA JURÍDICA		
30	NASHARA GROUP	PERSONA JURÍDICA		
31	CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	CONSORCIO		
32	CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 25	CONSORCIO		
33	CONSORCIO SAN JUAN 2024	CONSORCIO		
34	CONSORCIO APPLUS C&M	CONSORCIO		



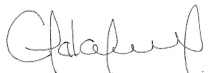
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)	
35	CONSORCIO INTERHOSPITAL	CONSORCIO			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	16	CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		ALEJANDRO PALACIOS OTERO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	4,607,518
USUARIO SECOP II		CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 5:00
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.038.896-5	JONATHAN AVILA VILLARRAGA C.C. 80.853.315	30%
2	QUINTERO Y RIAÑO S. A	PERSONA JURÍDICA	800203806 3	JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ C.C. 79.364.037	30%
3	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.645.004 - 2	ALEJANDRO PALACIOS OTERO C.C. 4.607.518	40%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	CARTA DE PRESENTACION_1.zip		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	CARTA DE PRESENTACION_1.zip		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	ACUERDO CONSORCIAL		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	RUP VERTICE 8-11-2024.pdf EXP 8/11/2024 RENOVADO 15/04/2024	RUP QYR 12-11-2024. EXP 12/11/2024 RENOVADO 8/04/2024	RUP ALPHA 8-11-2024.pdf EXP 8/11/2024 RENOVADO 15/04/2024	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	CERTIFICADO DE EXISTENCIA VERTICE 08_11_2024.pdf EXP 8/11/2024	Mediante mensaje CO1.MSG 7367870 de fecha 14/12/2024 el proponente allega la certificación firmada por el revisor fiscal que indica que la sociedad anónima es cerrada	CERTIF EXISTENCIA ALPHA 6-11-24.pdf EXP 6/11/2024	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101161511 ANEXO 0 - EXP 29/11/2024	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	POLIZA 101161511.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  JENNY ANDREA ROCHA Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	17	CONSORCIO INTER HOSPITAL GIP	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		JORGE GOMEZ FALLA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	72,007,216
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTER HOSPITAL GIP			FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7			VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA \$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.383.717-3	JORGE GOMEZ FALLA	33%
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.508.212-1	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	33%
3	ING INGENIERÍA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	890.405.995-1	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	33%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1_F1_Carta_Presentación_009.pdf	Mediante mensaje CO1.MSG 7361938 de fecha 13/12/2024, aportando el documento de subsanación indicando que es grupo empresarial en la carta de presentación de la oferta.	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1_F1_Carta_Presentación_009.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	12_F2_Conform_Consorcio_009.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	17_Rup_009.pdf GNG EXP 29/11/2024 RENOVADO 3/04/2024	17_Rup_009.pdf PROYECTOS EXP 7/11/2024 RENOVADO 2/04/2024	17_Rup_009.pdfX ING INGENIERIA EXP 28/11/2024 RENOVADO 19/04/2024	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

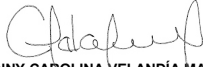
	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base, (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	34_Existencia_009_2.pdf GNG EXP 15/11/2024	34_Existencia_009_2.pdf PROYECTO EXP 15/11/2024	34_Existencia_009_2.pdf ING INGENIERIA EXP 26/11/2024	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359390 ANEXO 0 EXP 2/12/2024	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	32_Poliza.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
Proyectó: Revisó: Aprobó:				
<div> JENNY ANDREA ROCHA</div> <div> CARMENZA DURAN</div> <div> JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div>				
Abogado Grupo de Convenios y Contratos Abogado Grupo de Convenios y Contratos Coordinador Grupo de Convenios y Contratos				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	18	Consorcio INFRAESTRUCTURA CCI	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79,456,137
USUARIO SECOP II		Consorcio INFRAESTRUCTURA CCI		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:00
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,4		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 4,913,501,729.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA	900.498.289-3	JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ	40%
2	CAYCO S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.334.140-1	ASTRID LILIANA MARIN LOPEZ	50%
3	INGEORBE SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	901.402.216-8	ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	RUP Conurma 20 Nov 2024.pdf EXP 20/11/2024 RENOVADO 9/04/2024	RUP CAYCO 29-11-2024.pd EXP 29/11/2024 RENOVADO 5/04/2024	RUP Ingeorbe (Nov 19 2024).pdf EXP 19/11/2024 RENOVADO 29/04/2024	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OBSERVACIONES					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	CERL Conurma 19 Nov 2024 (resaltado).pdf EXP 19/11/2024	CERL CAYCO 12-11-2024.pdf EXP 12/11/2024	CEYRL Ingeorbe (Nov 19 2024).pdf EXP 19/11/2024	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTÍA REQUERIDA	10% PO	\$ 491,350,172.90	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101457769 ANEXO 0 EXP 2/12/2024	\$ 491,350,172.90	3 de diciembre de 2024	17 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	CCI-009-SO.pdf		
Póliza validada en el siguiente enlace:				
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:		
				
JENNY ANDREA ROCHA	CARMENZA DURAN	JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ		
Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Coordinador Grupo de Convenios y Contratos		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014		
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024		
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024		
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024		
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO		
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"				
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00	
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social			
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7	
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	19	CR. BUENAVENTURA 2024		
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX				
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79,602,923	
USUARIO SECOP II		CR. BUENAVENTURA 2024			FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:19
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7			VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES						
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION	
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.094.289-2	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C. 79.602.923	50%	
2	INCOPLAN S.A	PERSONA JURÍDICA	800.097.991-2	SANTIAGO PAEZ TALERO C.C 79.339.198	50%	
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1						
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA						
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. Carta de presentación de la oferta Infraestructura Social V1 28-12-2023_1.pdf			
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Carta de presentación de la oferta Infraestructura Social V1 28-12-2023_1.pdf			
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA				
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		NO APLICA				
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA				
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN						
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION						
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		NO CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf	Mediante mensaje CO1.MSG7372764 de fecha 16/12/2024 SOLO SUBSANA EL REQUERIMIENTO TÉCNICO pero NO ALLEGA SUBSANACION RESPECTO A LA EVALUACIÓN JURIDICA.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	2. Conformación de Proponente plural Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES	3.1. RUP_1.pdf ARINCO EXP 18/11/2024 RENOVADO 4/04/2024	3.1. RUP_1.pdf INCOPLAN EXP 5/11/2024 RENOVADO 11/04/2024			
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE			
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	

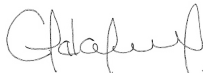
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	CUMPLE		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	3. Camara de comercio.pdf EXP 18/11/2024	3. Camara de comercio.pdf EXP 5/11/2024			
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359394 - ANEXO 0 - EXP 3/12/2024	\$ 750,156,790.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza_10_NB-100359394_0.pdf	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
		Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			NO HABILITADA
<div><div>Proyectó:  JENNY ANDREA ROCHA Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	20	CONSORCIO CONEXIÓN SALUD	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	91,523,365
USUARIO SECOP II		CONSORCIO CONEXIÓN SALUD		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:28
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.859.890-0	DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ C.C.91.523.365	30%
2	CONSTRUCTORA A&C S.A	PERSONA JURÍDICA	860.031.335-5	ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ C.C. 41.399.665	30%
3	PROYECTOS E INTERVENTORIAS PI SAS	PERSONA JURÍDICA	860.403.102-3	WILSON GIOVANNI URREA URREA C.C. 79.454.285	30%
4	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS INESAS S.A.S	PERSONA JURÍDICA	860.034.155-1	HENRY ALEXANDER URREA URREA C.C. 79.941.479	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	CARTA DE PRESENTACION.pdf		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	CARTA DE PRESENTACION.pdf		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOPI)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	CEDULA DE CIUDADANIA_1.pdf		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		RUP CL.pdf EXP 19/11/2024 RENOVADO 3/05/2024	RUP AYC 19 NOVIEMBRE DE 2024.pdf EXP 25/11/2024 RENOVADO 24/04/2024	RUP PI.pdf EXP 27/11/2024 RENOVADO 5/04/2024	RUP INESAS 7-11-24.pdf EXP 7/11/2024 RENOVADO 22/03/2024
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.1 Personas naturales					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4

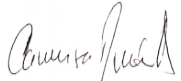
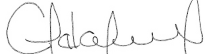
	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOF)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I.-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
<p>3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	EXISTENCIAS.pdf CORTES LEIVA EXP 25/11/2024	Mediante mensaje de Subsanación allega acta de junta de socios realizando la aclaración solicitada.	EXISTENCIAS.pdf PROYECTOS EXP 27/11/2024	EXISTENCIAS.pdf INESAS EXP	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101457882 ANEXO 0 EXP 2/12/2024	\$ 750,156,691.00	3 de diciembre de 2024	20 de abril de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	GARANTIA DE SERIEDAD.pdf			
Póliza validada en el siguiente enlace:					
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS					
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA	
Proyectó:  JENNY ANDREA ROCHA		Revisó:  CARMENZA DURAN		Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ	
Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Coordinador Grupo de Convenios y Contratos	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	21	CONSORCIO INTER PATRIMONIO	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	19,396,948
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTER PATRIMONIO		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:33
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	RGL CONSULTORES S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901.637.231-8	ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 19.396.948	65%
2	FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	PERSONA JURÍDICA	900.516.663-3	ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS 80.067.619	35%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		NO CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	Dentro del término de traslado el proponente no allegó el Formato No 1, ajustado. Por lo cual no cumple	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	9. Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	9. Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	7. CEDULAS_1		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	9. Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	9. Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	9. Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	28 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 articulo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	NO CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	NO CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	NO CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	NO CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. POR LO CUAL NO CUMPLE	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. POR LO CUAL NO CUMPLE		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101457694	\$ 750,156,691.00	3 de diciembre de 2024	15 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
		Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			NO HABILITADA	
<div><div>Proyectó:  YULY ANDREA LEON Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	22	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS 2024	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.E.	No.	72,005,111
USUARIO SECOP II		CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS 2024			FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.396.810 – 3	MARTIN ALEJANDRO RESTREPO 72.005.111 de	30%
2	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.614.304 – 4	LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO 1.016.037.898	30%
3	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901.622.366 – 8	WILSON GARAVITO NARANJO 1.022.331.057	10%
4	INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.158.110-1	JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL 13.487.691	30%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. Formato 1 - Carta de presentacion de la oferta		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Formato 1 - Carta de presentacion de la oferta	Propuesta avalada por MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, representante legal del consorcio y representante de GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		CUMPLE		JOSÉ MARÍA TOMAS LLAVADOR . otorgó poder especial a WILSON GARAVITO NARANJO identificado con la CC 1,022,331,057 de Suaita (Santander) para que actúe en representación de la sociedad TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS DOCUMENTO CON APOSTILLE MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE MONCHOLÍ nacionalidad española otoró poder especial a LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO para que actue en representación de SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S DOCUMENTO CON APOSTILLE	
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		CUMPLE		JOSÉ MARÍA TOMAS LLAVADOR . otorgó poder especial a WILSON GARAVITO NARANJO identificado con la CC 1,022,331,057 de Suaita (Sanrander) para que actue en representacion de la sociedad TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS DOCUMENTO CON APOSTILLE MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE MONCHOLÍ nacionalidad española otoró poder especial a LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO para que actue en representacion de SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S DOCUMENTO CON APOSTILLE	
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	2. Formato 2 - Conformacion de proponente plural FRONT- SIGT SED 042		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	2. Formato 2 - Conformacion de proponente plural FRONT- SIGT SED 042		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	4. Documentos Representantes Legales_1		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	2. Formato 2 - Conformacion de proponente plural FRONT- SIGT SED 042		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	2. Formato 2 - Conformacion de proponente plural FRONT- SIGT SED 042		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	2. Formato 2 - Conformacion de proponente plural FRONT- SIGT SED 042		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	2 DE DICIEMBRE DE 2024	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 articulo 84 , articulo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		Estando dentro del término de traslado adjuntó REDAM, Por lo anterior, Cumple	Estando dentro del término de traslado adjuntó REDAM, Por lo anterior, Cumple	Estando dentro del término de traslado adjuntó REDAM, Por lo anterior, Cumple	
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359354	\$ 750,156,691.00	3 de diciembre de 2024	18 de agosto de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	14. Garantía de Seriedad Poliza_10_NB-100359354_0_unlocked		
Póliza validada en el siguiente enlace:				
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)		CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
Proyectó: YULY ANDREA LEON		Revisó: #N/A		Aprobó: JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ
Abogado Grupo de Convenios y Contratos				Coordinador Grupo de Convenios y Contratos

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	23	CONSORCIO INTER-INMUEBLES 2024	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	11,202,387
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTER-INMUEBLES 2024		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:41
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 750,156,690.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	CB INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	901.774.538-1	MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO 11.202.387	50%
2	B&C S.A	PERSONA JURÍDICA	800.015.774-1	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO 14.221.485	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. Carta de Presentacion		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. Carta de Presentacion		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	12. Formato 2 - Conformacion de proponente plural MINCULTURA		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	12. Formato 2 - Conformacion de proponente plural MINCULTURA		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	10. Cedulas		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	12. Formato 2 - Conformacion de proponente plural MINCULTURA		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	12. Formato 2 - Conformacion de proponente plural MINCULTURA		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	12. Formato 2 - Conformacion de proponente plural MINCULTURA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES	5 DE NOVIEMBRE DE 2024	27 DE NOVIEMBRE DE 2024			
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE			
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quiénes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	

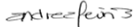
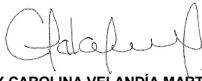
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOPI)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación		CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	NO CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)		NO APLICA	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		CUMPLE	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO APLICA	CUMPLE		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)		CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.		NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES			Dentro del término de tralado no se aportó por parte del documento mediante el cual se faculte al representante legal por lo cual y teniendo en cuenta la limitación para contratar la cual es hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. NO CUMPLE		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$	75,015,669.00	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359326	\$ 750,156,790.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza_10_NB-100359326_0		
Póliza validada en el siguiente enlace:		https://productos.mundialseguros.com.co/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
		Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				NO HABILITADA
Proyectó:  YULY ANDREA LEON Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos		Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				PRELIMINAR	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	24	CONSORCIO SJD INTERVENTORES	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	1,022,347,445
USUARIO SECOP II		CONSORCIO SJD INTERVENTORES		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 7:45
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	AESA PROYECTOS SAS	PERSONA JURÍDICA	901.580.432-4	ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES 6.775.962	50%
2	BALER INGENIERIA SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	900.264.015-8	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ 1022347445	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					PRELIMINAR
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL- MIN CULTURA -SAN JUAN DE DIOS		
B.AcREDITA el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL- MIN CULTURA -SAN JUAN DE DIOS		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	CEDULAS DE CIUDADANIA R.L_1		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL- MIN CULTURA -SAN JUAN DE DIOS		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL- MIN CULTURA -SAN JUAN DE DIOS		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL- MIN CULTURA -SAN JUAN DE DIOS		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES	5 DE NOVIEMBRE DE 2024	19 DE NOVIEMBRE DE 2024			
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE			
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					

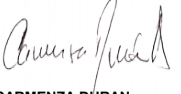
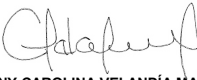
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					PRELIMINAR
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE			
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE			
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA			
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA			
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE			
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA			
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES					
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359197	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			PRELIMINAR
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	POLIZA OFERTA_1	
Póliza validada en el siguiente enlace:	file:///C:/Users/tatic/Downloads/100359197_20241208.pdf		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>YULY ANDREA LEON</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	25	CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	1,015,467,934
USUARIO SECOP II		CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	3/12/2024 8:08:26 AM
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS CABA INTERVENTORÍA SAS	PERSONA JURÍDICA	901.463.604-3	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ 1.015.467.934	90%
2	RC INTEROBRAS SAS	PERSONA JURÍDICA	901.684.025-7	CAMILO ANDRES RAMIREZ ZABALA 80.039.292	10%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos_1		
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos_1		
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1		
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	DOCUMENTOS RL -_1		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos_1		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	5 DE NOVIEMBRE DE 2024	2 DE DICIEMBRE DE 2024		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 articulo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES				
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101225076	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	15 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE		En el término de traslado el porponente adjunto anexo No. 1 de la póliza se seriedad de la oferta, en la cual se indican los lotes a los cuales se presentó el proponente. Por lo anterior, CUMPLE
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
Proyectó:  YULY ANDREA LEON Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos	

<div></div> <div>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS</div>				
PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)
OBJETO:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”		
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$ 16,644,797,015	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA
FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	HORA	10:00 Am
NOMBRE DE PROPONENTE		NATURALEZA JURIDICA	INTEGRANTES	REPRESENTANTES LEGALES
1	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA	CONSORCIO	1 ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC – ANEZGA S.A.S. - BIC. 90% / NIT 901535585-1 2 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 10% / C.C. N° 79.780.393	1 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. N° 79.780.393 de Bogotá D.C.. Representante Legal 2 HELENA PATRICIA GALINDO RINCON C.C. N° 52.783.367 de Bogotá D.C. Representante Legal Suplente
			1 ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC – ANEZGA S.A.S. - BIC. / HELENA PATRICIA GALINDO RINCON C.C. N° 52.783.367 / ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. N° 79.780.393 2 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. N° 79.780.393	
2	CONSORCIO CLAVERT	CONSORCIO	1 RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO 50% / C.C. N° 73.096.526 de Cartagena 2 CONSULTEC S.A.S. 50% / NIT 816001576-5	1 RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO C.C. N° 73.096.526 de Cartagena. Representante Legal 2 Natalia Amparo Zamora Marrugo C.C. N° 1.143.329.070 de Cartagena. Representante Legal Suplente
			1 RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO C.C. N° 73.096.526 de Cartagena 2 CONSULTEC S.A.S. / ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO C.C. N° 10.104.180 / MARÍA ELENA PALACIOS MONTOYA C.C. N° 38.870.864	
3	CONSORCIO VILLAMOR	CONSORCIO	1 RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO 20% / C.C. N° 73.096.526 de Cartagena 2 PULEE S.A.S. 40% / NIT 816001576-5 3 Grupo de Arquitectos e Ingenieros S.A.S. 40% / NIT 9018616137	1 Rafael Eduardo Zamora Melo C.C. N° 73.096.526 de Cartagena. Representante Legal 2 Natalia Amparo Zamora Marrugo C.C. N° 1.143.329.070 de Cartagena. Representante Legal Suplente
			1 RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO C.C. N° 73.096.526 de Cartagena 2 PULEE S.A.S. / OSCAR GERMÁN LEE TORRES C.C. N° 19.323.400/ ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO C.C. N° 40.407.209 3 Grupo de Arquitectos e Ingenieros S.A.S. / RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO C.C. N° 73.096.526 / NATALIA AMPARO ZAMORA MARRUGO C.C. N° 1.143.329.070	
4	CSC CULTURAL RLC	CONSORCIO	1 RM INGENIEROS S.A.S. 45% / NIT 900345967-2 2 LATINOCONSULT S.A.S. 45% / NIT 901347420-9 3 CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S. 10% / NIT 901324813-0	1 JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. N° 79.737.691 de Bogotá. Representante Legal 2 JENNY MARITZA FRANCO PALOMINO C.C. N° 52.781.111 de Bogotá. Representante Legal Suplente
			1 RM INGENIEROS S.A.S. / JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. N° 79.737.691 / LEONOR ELVIRA MEDRANO LEAL C.C. N° 51.586.055 2 LATINOCONSULT S.A.S. / LATINOCONSULT S.A. CUIT: 30- 53747464-1 3 CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S. / CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. C.C. N° 860.517.144-2 / OSM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT 900.620.444-1	
5	CONSORCIO CALLTRY	CONSORCIO	1 COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC 50% / NIT 901256066-3 2 CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES SAS-BIC 50% / NIT 901787290-5	1 FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO C.C. N° 19.123.324 de BOGOTA. Representante Legal 2 MEBYS DE LA OSSA C.C. N° 1.015.446.268 de BOGOTA. Representante Legal Suplente
			1 COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC / CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC NIT 860.451.253-1 / LUISA FERNANDA CORTES DIAZ C.C. N° 1.022.403.402 2 CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES SAS-BIC / CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC NIT 860451253-1 / VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS BIC NIT 900416314-9 / LUISA FERNANDA CORTES DIAZ C.C. N° 1.022.403.402	
6	IBP INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	N/A	KAROL STEFANY RAMIREZ MENA C.C. N° 1.012.439.919 de Bogotá. Representante Legal
			1 IBP INGENIERIA SAS / ROSA ERNESTINA PARRA LENIS C.C. N° 32.518.173 / YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA C.C. N° 1.077.426.433 / CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA EU NIT 900157098-0	
7	CONSORCIO INTER CULTURA 2024	CONSORCIO	1 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. 50% / NIT 900457115-5 2 INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. 50% / NIT 901115174-6	1 GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C. N° 80.418.195 de Bogotá D.C.. Representante Legal 2 LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN C.C. N° 32.790.637 de Barranquilla. Representante Legal Suplente
			1 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. / ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON C.C. N° 39.787.496 / GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON C.C. N° 80.418.195 2 INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. / INTECSA INARSA S.A. C.I.F. A- 28.139.111	
8	CONSULTEC S.A.S	PERSONA JURÍDICA	N/A	ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. N° 10.104.180 de Pereira. Representante Legal
			CONSULTEC S.A.S. / ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. N° 10.104.180 / MARIA ELENA PALACIOS MONTOYA C.C. N° 38.870.864	
9	INTERES CULTURAL 2024	CONSORCIO	1 AIDCON LTDA 90% / NIT 890.115.165 - 0 2 INGECONSTRU – OA S.A.S ESP 10% / NIT 901.413.064 - 2	1 ARTURO MOGOLLON ZULUAGA C.C. N° 8.662.421 de Barranquilla. Representante Legal 2 YASSIR DOMINGUEZ MENAHEM C.C. N° 1.140.840.154 de Barranquilla. Representante Legal Suplente
			1 AIDCON LTDA / ARTURO MOGOLLON ZULUAGA C.C. N° 8.662.421 / NATALIA LEONOR TORRES QUIROGA C.C. N° 1.140.826.090 2 INGECONSTRU – OA S.A.S ESP / LORENA DEL CARMEN PACHECO C.C. N° 50.879.651 / ALFREDO DOMINGUEZ ANAYA C.C. N° 73.083.590	
10	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	N/A	YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ C.C. N° 1.016.019.109 de Bogotá D.C.. Representante Legal
			ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC / Isabel Afanador Rosas C.C. N° 60.292.990 / Jorge Alvaro Sanchez Blanco C.C. N° 79.785.874 / Jorge Alvaro Sanchez By CIA S.A.S. NIT 860.527.441-8 / ARM Consulting S.A.S. NIT 822.007.239-7 / Telemedicones S.A.S. NIT 830.045.782-6 / Promeitkon S.A.S. BIC NIT 901.634.063-3	
11	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS TEI	CONSORCIO	1 Taller de Arquitectura Sanchez Horneros SLP – Sucursal Colombia 50% / NIT 900635213-2 2 Grupo EDK SAS 40% / NIT 901448611-2 3 Ingtecnova SAS BIC 10% / NIT 901642556-6	1 Luis Sánchez-Horneros Viver-Sánchez C.C. N° 437.592 de Bogotá. Representante Legal 2 Edgar Eduardo Lara Guzmán C.C. N° 79.483.483 de Bogotá. Representante Legal Suplente 3 Linda Daniela Hernández Serrano C.C. N° 1.016.055.053 de Bogotá. Representante Legal Suplente
			1 Taller de Arquitectura Sanchez Horneros SLP – Sucursal Colombia / Emilio Sánchez- Horneros Viver-Sánchez C.C. N° 3.880.907-W / Antonio Sánchez- Horneros Gómez C.C. N° 2.490.130-N 2 Grupo EDK SAS / INFRALEAR SAS NIT 900.284.623 / KAREN ANDREA LARA DELAGADO C.C. N° 1.032.497.975 / EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN C.C. N° 79.483.453 / NORA ALICIA ACOSTA ACOSTA C.C. N° 51.763.258 / IGOR ALEXIS RIQUELME C.E. N° 461.463 3 Ingtecnova SAS BIC / Linda Daniela Hernandez Serrano C.C. N° 1016055053 / Cristian Dario Patiño Teller C.C. N° 1018447447	
12	CONSORCIO FATIMA ZL	CONSORCIO	1 GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. 51% / NIT 830.509.427-9 2 C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. 49% / NIT 901.302.824 - 7	1 JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO C.C. N° 91.275.391 de Bucaramanga. Representante Legal 2 JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES C.C. N° 91.275.391 de Bucaramanga Representante Legal Suplente 3 ALVARO SOLANO AGUILAR C.C. N° 91.276.127 de Bucaramanga. Representante Legal Suplente
			1 GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. / Sayra Catherine Cordero López C.C. N° 1.098.723.032 / Ronald Reyes Rueda C.C. N° 1.098.692.672 2 C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. / Erika Almeida Ramírez C.C. N° 28.156.562 / Johnathan Ricardo Casas Morales C.C. N° 1.053.333.876 / Jorge Eliecer Álvarez Carreño C.C. N° 91.275.391	
13	CONSORCIO RYU-GD PATRIMONIAL	CONSORCIO	1 GUTIERREZ DIAZ S.A.S. 50% / NIT 860505064-1 2 RESTREPO Y URIBE S.A.S. 50% / NIT 860009250-6	1 Gutierrez Díaz S.A.S. / Pilar Díaz de Gutiérrez C.C. N° 20.003.523 / María del Pilar Gutiérrez Díaz C.C. N° 39.681.241 / Marcela Gutiérrez Díaz C.C. N° 51.716.541 / Daniel Gutiérrez Díaz C.C. N° 79.384.458 2 RESTREPO Y URIBE S.A.S. / Guillermo Restrepo Gómez C.C. N° 2.858.603 / Alejandro Restrepo Gómez C.C. N° 79.155.746 / German Gómez Turriago C.C. N° 17.175.956 / Gustavo Uribe Restrepo C.C. N° 79.144.257 / Guillermo Valderrama Jacobo C.C. N° 17.164.165 / Manuel Guillermo Alfaro Cortés C.C. N° 19.188.774 / Fernando Caro Rivera C.C. N° 19.432.302
			1 ARQ S.A.S. 60% / NIT 800.168.477-3 2 ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC 40% / NIT 901843784-1	1 RICARDO LEGUIZAMO ROMERO C.C. N° 79.142.921 de Bogotá D.C.. Representante Legal 2 JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE C.C. N° 1.012.363.993, de Bogotá D.C.. Representante Legal Suplente
14	CONSORCIO ARQ SAN JUAN	CONSORCIO	1 ARQ S.A.S. 60% / NIT 800.168.477-3 2 ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC 40% / NIT 901843784-1	1 ARQ S.A.S. / ARQ SAS NIT 800.168.477-3 / SANDRA YADIRA GARZON MONTAÑO C.C. N° 52.913.210 / HAROLD ALBERTO HUERTAS GIL C.C. N° 80.019.283 / JUAN DIEGO RODRIGUEZ C.C. N° 1.012.363.993 2 ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC / RICARDO LEGUIZAMO ROMERO C.C. N° 79.142.921 / MARIA LUCIA ORTEGA GARCIA C.C. N° 52.913.210
			1 PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S 34% / 900181247-2 2 COVILCO INGENIERIA S.A.S. 33% / 901858094-3 3 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 33% / C.C. N° 78.690.387	1 VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA C.C. N° 45.691.060 de Cartagena. Representante Legal 2 VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN C.C. N° 73.137.195 de Cartagena. Representante Legal Suplente
15	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC	CONSORCIO	1 PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S 34% / 900181247-2 2 COVILCO INGENIERIA S.A.S. 33% / 901858094-3 3 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 33% / C.C. N° 78.690.387	1 PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S / VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA C.C. N° 45.691.060 / ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS C.C. N° 73.180.081 2 COVILCO INGENIERIA S.A.S. / MARIA AMALIA QUINTERO MEJIA C.C. N° 1.007.609.889 / COVILCO S.A.S NIT 830.081.078-1 3 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ C.C. N° 78.690.387
			1 VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S. 30% / NIT 901038896-5 2 QUINTERO Y RIAÑO S.A. 30% / NIT 800203806-3 3 ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. 40% / NIT 900645004-2	1 ALEJANDRO PALACIOS OTERO C.C. N° 4.607.518 de Popayán. 4.607.518 de Popayán. Representante Legal 2 JONATHAN AVILA VILLARRAGA C.C. N° 80.853.315 DE BOGOTÁ. Representante Legal Suplente 3 JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ C.C. N° 79.364.037 de Bogotá. Representante Legal Suplente
16	CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL	CONSORCIO	1 VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S. 30% / NIT 901038896-5 2 QUINTERO Y RIAÑO S.A. 30% / NIT 800203806-3 3 ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. 40% / NIT 900645004-2	1 VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S. / LUZ STELLA VILLARRAGA C.C. N° 41.750.775 / JONATHAN AVILA VILLARRAGA C.C. N° 80.853.315 2 QUINTERO Y RIAÑO S.A. / JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ C.C. N° 79.364.037 / HERNADO RIAÑO BORDA C.C. N° 79.297.873 / ANGELA VICTORIA QUINTERO LOPEZ C.C. N° 51.903.429 / NESTOR AUGUSTO QUINTERO CUSGUEN C.C. N° 79.601.051 / PATRICIA MARIA QUINTERO CUSGUEN C.C. N° 51.857.521 3 ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. / ALEJANDRO PALACIOS OTERO C.C. N° 4.607.518
			1 ORGE GOMEZ FALLA C.C. N° 72.007.216 de Barranquilla. Representante Legal 2 ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ C.C. N° 73.242.702 de Magangué. Representante Legal Suplente 3 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. N° 73106127 de Cartagena. Representante Legal Suplente	1 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. / JORGE GOMEZ FALLA C.C. N° 72.007.216 / ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO C.C. N° 72.227.511 / GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ C.C. N° 72.201.382 / MONICA DEL PILAR OSORIO MARQUEZ C.C. N° 32.275.941 / ANDREA DEL PILAR BORRERO PUNTES C.C. N° 52.778.017 / GINA PAOLA GOMEZ FALLA C.C. N° 32.79710 2 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. / ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ C.C. N° 73.242.702 / GINA PAOLA BELTRAN PEREZ C.C. N° 33.069.850 / GARXA & CIA S. EN C. NIT 901.182.069 3 ING INGENIERÍA S.A.S / CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. N° 73.106.127 / PROYECTOS R&Y S.A.S. NIT 900.819.368-6 / SPAZIO URBANO S.A.S. NIT 830.100.203-9
17	CONSORCIO INTER HOSPITAL GIP	CONSORCIO	1 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. 33.3% / NIT 901.383.717-3 2 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. 33.3% / NIT 900.508.212-1 3 ING INGENIERÍA S.A.S 33.33% / NIT 890.405.995-1	1 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. / JORGE GOMEZ FALLA C.C. N° 72.007.216 de Barranquilla. Representante Legal 2 ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ C.C. N° 73.242.702 de Magangué. Representante Legal Suplente 3 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. N° 73106127 de Cartagena. Representante Legal Suplente
			1 CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA 40% / NIT 900498289-3 2 CAYCO S.A.S. 50% / NIT 900334140-1 3 INGEOBRES SAS BIC 10% / NIT 901402216-8	1 JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ C.C. N° 79.456.137 de Bogotá. Representante Legal 2 ASTRID LILIANA MARIN LOPEZ C.C. N° 1.109.842.513 de Natagaima. Representante Legal Suplente 3 ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES C.C. N°52.093.613 de Bogotá. Representante Legal Suplente
18	Consortio INFRAESTRUCTURA CCI	CONSORCIO	1 CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA 40% / NIT 900498289-3 2 CAYCO S.A.S. 50% / NIT 900334140-1 3 INGEOBRES SAS BIC 10% / NIT 901402216-8	1 CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA / Maria Nuria Briones Viñuales C.C. N° 7.219.604-L / Manuela Cordero Moro C.C. N° 51.877.189-E / Raquel Gallego Horcajo C.C. N° 51.366.970-N / Maria Eugenia Gutiérrez Martín C.C. N° 50.056.315-N 2 CAYCO S.A.S. / JORGE MAURICIO CASAS VERA C.C. N° 79.367.006 / M&G SERVICIOS LOGISTICOS NIT 900.828.462-9 3 INGEOBRES SAS BIC / ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES C.C. N° 52.093.613 / JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ C.C. N° 79.456.137 / DEISY ANGELICA GUZMAN TOVAR C.C. N° 52.021.146 / JORGE ALEJANDRO SALAMANCA GUZMAN C.C. N° 1.020.820.338
			1 CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA 40% / NIT 900498289-3 2 CAYCO S.A.S. 50% / NIT 900334140-1 3 INGEOBRES SAS BIC 10% / NIT 901402216-8	

<div></div>					
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS					
PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)	
OBJETO:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$ 16,644,797,015	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	HORA	10:00	Am
NOMBRE DE PROPONENTE		NATURALEZA JURIDICA	INTEGRANTES	REPRESENTANTES LEGALES	SOCIOS
19	CR. BUENAVENTURA 2024	CONSORCIO	1 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S 50% / NIT 901094289-2 2 INCOPLAN S.A. 50% / NIT 800097991-2	1 ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C. N° 79.602.923 de Bogotá. Representante Legal 2 SANTIAGO PAEZ TALERÓ C.C. N° 79.339.198 de Bogotá. Representante Legal Suplente	1 ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S / ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C. N° 79.602.923 / MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. N° 17.100.644 / LADY PAOLA CARO GIL C.C. N° 53.032.433 2 INCOPLAN S.A. / F.W.W Y CIA S EN C. NIT 900.135.777-9 / BEATRIZ HELENA VALLEJO DE VILLAMIL C.C. N° 51.639.924 / INCOPLAN S.A.S NIT 901.472.564-5 / FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ NIT 19.365.483 / INCOPLAN PROYECTOS SAS NIT 900.730.165-3
20	CONSORCIO CONEXIÓN SALUD	CONSORCIO	1 CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S 30% / NIT 900859890-0 2 CONSTRUCTORA A&C S.A. 30% / NIT 860031335-5 3 PROYECTOS E INTERVENTORIAS PI SAS 30% / NIT 860403102-3 4 INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS INESAS S.A.S 10% / NIT 860034155-1	1 DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ C.C. N° 91.523.365 de Bucaramanga. Representante Legal 2 DIANA MARCELA ACOSTA CANCINO C.C. N° 39.691.497 de Bogotá. Representante Legal Suplente 3 WILSON GIOVANNI URREA URREA C.C. N° 79.454.285 de Bogotá. Representante Legal Suplente 4 HENRY ALEXANDER URREA URREA C.C. N° 79.941.479. Representante Legal Suplente	1 CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S / DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ C.C. N° 91.523.365 / MAIRA ISABEL ORTIZ GUERRERO C.C. N° 39.528.177 / MARIA FERNANDA CORTES ORTIZ C.C. N° 1.020.725.177 2 CONSTRUCTORA A&C S.A. / ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ C.C. N° 41.399.665 / CLAUDIA EUGENIA ACOSTA TORRES C.C. N° 51.706.900 / ARMANDO JAVIER ACOSTA TORRES C.C. N° 79.784.204 / DIANA MARCELA ACOSTA CANCINO C.C. N° 39.691.497 / ADRIANA PATRICIA ACOSTA CANCINO C.C. N° 39.773.362 / CARLOS ALBERTO ACOSTA CANCINO C.C. N° 80.422.894 / JUAN MANUEL ACOSTA CANCINO C.C. N° 79.782.201 / ARMANDO ACOSTA SANCHEZ C.C. N° 2.872.374 / DORA EMILIA TORRES DE ACOSTA C.C. N° 20.166.371 / JUAN ALBERTO TORRES ACOSTA C.C. N° 1.019.093.622 / SANTIAGO TORRES ACOSTA C.C. N° 1.019.054.793 3 PROYECTOS E INTERVENTORIAS PI SAS / HENRY ALEXANDER URREA URREA C.C. N° 79.941.479 / WILSON GIOVANNIURREA URREA C.C. N° 79.454285 / HAROLD ALEXIS URREA URREA C.C. N° 79.597.945 / EDGAR RENE URREA URREA C.C. N° 76.600.519 / CLAUDIA FRANCISCO URREA URREA 51.864.307 4 INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS INESAS S.A.S / HENRY ALEXANDER URREA URREA C.C. N° 79.941.479 / WILSON GIOVANNIURREA URREA C.C. N° 79.454285 / HAROLD ALEXIS URREA URREA C.C. N° 79.597.945 / EDGAR RENE URREA URREA C.C. N° 76.600.519 / CLAUDIA FRANCISCO URREA URRE C.C. N° 51.864.307
21	CONSORCIO INTER PATRIMONIO	CONSORCIO	1 RGL CONSULTORES SAS 65% / NIT 901637231-8 2 FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS 35% / 900516663-3	1 RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE C.C. N° 19.396.948 de Bogotá. Representante Legal 2 OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS C.C. N° 80.067.619 de Bogotá. Representante Legal Suplente	
22	CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS 2024	CONSORCIO	1 GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. 30% / NIT 900.396.810 – 3 2 SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 30% / NIT 900.614.304 – 4 3 TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. 10% / 901.622.366 – 8 4 INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S 30% / 901.158.110-1	1 MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA C.C. N° 72.005.111 de Barranquilla. Representante Legal 2 LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO C.C. N° 1.016.037.898 de Bogotá. Representante Legal Suplente	1 GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. / MARTIN ALEJANDRO RESTREPO C.C. N° 72.005.111 / ANA MILENA CORREA BELALCAZAR C.C. N° 22.478.662 2 SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S / SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.L. C.I.F. B-98128226 3 TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. / TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL CIF B-96099015 4 INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S / Proeza Consultores S.A.S NIT 800.088.056-2
23	CONSORCIO INTER-INMUEBLES 2024	CONSORCIO	1 CB INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S BIC 50% / NIT 901774538-1 2 B&C S.A 50% / NIT 800015774-1	1 MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO C.C. N° 11.202.387 de Chia. Representante Legal 2 ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. N° 14.221.485 de Ibagué. Representante Legal Suplente	1 CB INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S BIC / SONIA MARTÍNEZ NIETO C.C. N° 84.840.685 / JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO C.C. N° 80.091.975 / JUAN MANUEL MARTÍNEZ PAZ C.C. N° 76.326.351 / EMMANUEL ANTONIO CÁCERES DE KERCHOVE C.C N° 80.134.506 / JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LARA C.C. N° 88.197.392 / CB INGENIEROS S.A.S NIT 860.509.943-7 2 B&C S.A / Andrea Rojas Palacio C.C. N° 52.714.335 / Patricia Devia Serrano C.C. N° 63.500.231 / Abraham Antonio Palacio Amado C.C. N° 14.221.485 / Juan Carlos Ramos Agudelo C.C. N° 19.446.680 / Dreyscy Blanzu Devia Serrano C.C. N° 40.389.164 / Rocío Gómez Varón C.C. N° 38.239.339 / Cesar Palacio Gómez C.C. N° 79.983.559 / Abraham Palacio Gómez C.C. N° 80.774.446
24	CONSORCIO SID INTERVENTORES	CONSORCIO	1 AESA PROYECTOS S.A.S. 50% / NIT 901580432-4 2 BALER INGENIERIA SAS BIC 50% / NIT 900264015-8	1 LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. N° 1.022.347.445 de Bogotá. Representante Legal 2 ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES C.C. N° 6.775.962 de Tunja. Representante Legal Suplente 3 ELBER AGUIRRE ORTIZ C.C. N° 1.077.968.979 de Villeta. Representante Legal Suplente	1 AESA PROYECTOS S.A.S. / Antonio esteban Sánchez torres C.C. N° 6.775.962 2 BALER INGENIERIA SAS BIC / HACE INGENIEROS SAS NIT 800.129.789-1
25	CONSORCIO HOSPITALARIO CABA –RC	CONSORCIO	1 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS-CABA INTERVENTORÍA SAS 90% / NIT 901.463.604-3 2 RC INTEROBRAS SAS 10% / NIT 901.684.025-7	1 DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ C.C. N° 1.015.467.934 de Bogotá. Representante Legal 2 CAMILO ANDRES RAMIREZ ZABALA C.C. N° 80.039.292 de Bogotá. Representante Legal Suplente 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. N° 19.483.980 DE BOGOTA. Representante Legal Suplente	1 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS-CABA INTERVENTORÍA SAS / CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. N° 19.48.980 / DIANA PATRICIA RAMÍREZ ZABALA C.C. N° 52.103.406 / DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ C.C. N° 1.015.467.934 2 RC INTEROBRAS SAS / CAMILO ANDRES RAMIREZ ZABAL C.C. N° 80.039.292 / YEIMI ANDREA LEÓN MOLINA C.C. N° 1.068.722.412 / DIANA PATRICIA RAMÍREZ ZABALA C.C. N° 52.103.406
26	CONSORCIO INTER HOSPITALES S.A.	CONSORCIO	1 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S. 40% / NIT 860034335-9. 2 SETEC ANDINA S.A.S. 10% / NIT 901.399.529-5 3 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50% / NIT 800.173.768-1	1 ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ C.C. N° 79.868.594 de BOGOTÁ D.C.. Representante Legal 2 SARAH DEL MAR SANSON TORRES C.C. N° 59.310.238 de PASTO. Representante Legal Suplente	1 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S. / SETEC Consultants S.A.S. NIT 901.205.226-7 2 SETEC ANDINA S.A.S. / Gomez Cajiao y Asociados S.A.S. NIT 860.034.335-9 / Setec TPI / Setec Bâtiment / Setec Eocen / Setec Organisation / Terraool / Setec Opency / Setec International / Setec Hydratec / Setec Ferroviaire / Setec Energie Environnement / Setec ITS / Setec Hidrobrasileira / Setec ALS / Serige 3 ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. / TATIANA CARDONA MARTINEZ C.C. N° 52.694.416 / SARAH DEL MAR SANSON TORRES C.C. N° 37.084.026 / LUCIANA DEL MAR CARDONA ROMERO C.C. N° 1.013.028.290 / MARIA ANGÉLICA CARDONA ROMERA C.C. N° 1.000.698.393 / SANTIAGO CARDONA ROMERO C.C. N° 1.019.143.817 / JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO C.C. N° 1.000.698.961
27	CONSORCIO ESCULAPIO	CONSORCIO	1 ARQUITECTURA Y URBANISMO SIXI SAS C. 40% / NIT 901183827-7 2 J. FELIPE ARDILA V. & CIA SAS 40% / NIT 860354402-7 3 INGEPLAN.CO SAS BIC 20% / NIT 800169622-1	1 GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE C.C. N° 79.240.307 de Bogotá D.C.. Representante Legal 2 FELIPE ARDILA BRICEÑO C.C. N° 80.088.909 de Bogotá D.C.. Representante Legal Suplente 3 JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. N° 80.854.607 de Bogotá D.C.. Representante Legal Suplente	1 ARQUITECTURA Y URBANISMO SIXI SAS C. / German Alfredo Bazzani Praderer C.C. N° 79.240.307 / María Carolina Urrego Diaz C.C. N° 51.898.962 2 J. FELIPE ARDILA V. & CIA SAS / Felipe Ardila Briceño C.C. N° 80.088.909-9 / David Ardila Briceño C.C. N° 80.198.624-7 3 INGEPLAN.CO SAS BIC / Sandra Carolina Cardozo Perez C.C. N° 52.778.495
28	CS MCJD JGS 009	CONSORCIO	1 JPS INGENIERIA S.A.S. 33% / NIT 830.035.398-8 2 GIS-EAP S.A.S. 34% / NIT 901438138-7 3 SVP INGENIERIA S.A.S. 33% / NIT 800236111-5	1 CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES C.C. N° 79.620.397 de Bogotá D.C.. Representante Legal 2 CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES C.C. N° 79.620.397 de Bogotá D.C.. Representante Legal Suplente 3 LUISA FERNANDA BARRETO PARRA C.C. N° 52.413.185 de Bogotá. Representante Legal Suplente	1 JPS INGENIERIA S.A.S. / Olga Lillana Parra Salinas C.C. N° 51.856.575 / Jorge Eliecer Parra salinas C.C. N° 79.262.203 2 GIS-EAP S.A.S. / GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. NIT 881.480.352 / CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA S.L B15.200.769 / OMICRON AMEPRO S.A. A28.520.278 / ESTUDIO ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S. NIT 900.433.906-0 3 SVP INGENIERIA S.A.S. / Marco Aurelio Pastrana Borrer C.C. N° 79.348.422
29	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	PERSONA JURÍDICA	N/A	CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON C.C. N° 80.724.789 de Bogotá D.C. Representante Legal	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. / AMANDA OBREGON LEÓN C.C. N° 41.576.693 / GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGON C.C. N° 79.938.883 / CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON C.C. N° 80.724.789 / CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON C.C. N° 1.026.254.903 / JORGE MARIO CUETO BAIZ C.C. N° 80.182.783
30	NASHARA GROUP	PERSONA JURÍDICA	N/A	EUCLIDES ANTONIO OLIVEROS PALENCIA. C.C. N° 72'238.337 de Baranquilla. Representante Legal	NASHARA GROUP / ANTONIO OLIVEROS PALENCIA C.C. N° 72.238.337

					
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS					
PROCESO No:		MC-CM-009-2024	MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)	
OBJETO:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$ 16,644,797,015	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	HORA	10:00	Am
NOMBRE DE PROPONENTE		NATURALEZA JURIDICA	INTEGRANTES	REPRESENTANTES LEGALES	SOCIOS
31	CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	CONSORCIO	1 HG INGENIERIA YDESARROLLO S.A.S 40% / NIT 900497862-1 2 AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S- ARENPRO S.A.S 40% / NIT 901253866-5 3 CONSULTORIAS ASESORIAS YGESTION DE INFRAESTRUCTURA YCONSTRUCCION S.A.S, 20% / NIT 900790106-5	1 MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE C.C. N° 1.123.731.019 de El Molino. Representante Legal 2 ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA C.C. N° 1065824223 DE VALLEDUPAR. Representante Legal Suplente	1 HG INGENIERIA YDESARROLLO S.A.S / María del Pilar Baquero Aponte C.C. N° 1.045'694.721 2 AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S- ARENPRO S.A.S / Silvia Patricia Quintero Córdoba C.C. N° 1.065.635.689 / Andrés Felipe Quintero Córdoba C.C. N° 1.065'824.223 3 CONSULTORIAS ASESORIAS YGESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. / María José Mojica Daza C.C. N° 49'796.398
32	CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL Z5	CONSORCIO	1 INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS 25% / NIT 900235041-6 2 NISSI SHAMMAH SAS 25% / NIT 901765934-5 3 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 25% / NIT 890116722-8 4 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 25% / NIT 890115120-1	1 NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA C.C. N° 80.795.336 de Bogotá D.C. Representante Legal 2 EDRO ANTONIO GUTIEREZ VSIBAL C.C. N° 17'190.137 de Barranquilla. Representante Legal Suplente	1 INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS / LIGIA CRISTINA ÁVILA HEREDIA C.C. N° 51.818.983 / NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA C.C. N° 80.795.336 2 NISSI SHAMMAH SAS / CAROLINA CUBILLOS ZÁRATE C.C. N° 1.022.348.860 / VANESSA EUGENIA ROCHA NAVARRO C.C. N° 52.995.299 / BNR S.A.S. NIT 900.260.455-7 / CIMENTAR INVERSIONES S.A.S NIT 900.356.333-0 / NAVARRO ROCHA S.A.S NIT 830.145.560-7 3 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS / PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL C.C. N° 17.190.137 / PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO C.C. N° 72.192.643 / MÓNICA GUTIÉRREZ BUSTILLO C.C. N° 32.608.206 / MABEL GUTIÉRREZ BUSTILLO C.C. N° 32.608.203 / RICARDO GUTIÉRREZ RUIZ C.C. N° 1.129.582.114 4 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S / YUDY PATRICIA ROLÓN AMAYA C.C. N° 32.773.848 / CAMILA GUTIÉRREZ ROLÓN C.C. N° 1.020.809.187
33	CONSORCIO SAN JUAN 2024	CONSORCIO	1 PAYC SUPERVISIÓN S.A.S. 50% / NIT 901325258-7 2 INGERTECOL S.A.S – BIC 50% / NIT 901674399-3	1 MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ C.C. N° 79.779.860 de Bogotá D.C. Representante Legal 2 JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA C.C. N° 52.816.621 de Bogotá D.C.. Representante Legal Suplente	1 PAYC SUPERVISIÓN S.A.S. / 2 INGERTECOL S.A.S – BIC / ACI PROYECTOS S.A.S. NIT 860.059.851-6 / 3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 / PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT 800.133.683-3 / LUZ MILENA ROJAS QUIROGA C.C. N° 52.448.691
34	CONSORCIO APPLUS C&M	CONSORCIO	1 APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. 50% / NIT 901135902-7 2 APPLUS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS 10% / NIT 901442965-7 3 CONSULTORA CENTRAL SAS BIC 40% / NIT 901665975-8	1 DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. N° 80.012.291 de Bogotá. Representante Legal 2 FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN C.C. N° 72.262.547 de Barranquilla. Representante Legal Suplente	1 APPLUS SERVICIOS INTEGRALES / APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT 830513773-8 / APPLUS NORCONTROL SLU NIF: B - 15044357 2 APPLUS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS / APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT 830513773-8 / APPLUS NORCONTROL SLU NIF: B - 15044357 3 CONSULTORA CENTRAL SAS BIC / CONSULTORA CENTRAL SAS BIC NIT 901665975-8
35	CONSORCIO INTERHOSPITAL	CONSORCIO	1 EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 70% / 900753174-9 2 GAC PMF ARQUITECTOS SAS 30% / NIT 900646295-3	1 JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA C.C. N° 80.407.599 de Bogotá. Representante Legal 2 PATRICIA MOLINA FONSECA C.C. N° 51.712.385 de Bogotá. Representante Legal Suplente	1 EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS / TPF Getinsa Euroestudios S.L. NIT 84840685 2 GAC PMF ARQUITECTOS SAS / GERARDO ACEVEDO CABALLERO C.C. N° 19.171.175 / PATRICIA MOLINA FONSECA C.C. N° 51.712.385 / ESTHEBAN ACEVEDO LAVERDE C.C. N° 1.020.753.345 / JHESSICA ALEJANDRA POLANCO MOLINA C.C. N° 1.032.444.123

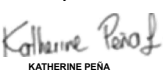
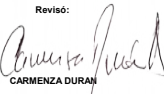
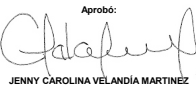
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024			
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-IP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"					
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	26	CONSORCIO INTER HOSPITALES S.A.	
NATURALEZA JURIDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ.					
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79.868.594
USUARIO SECOP II CONSORCIO INTER HOSPITALES S.A.				FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 8:19
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	ID	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	GOMEZ CAJAO Y ASOCIADOS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	860034335-9	SETEC CONSULTANTS S.A.S N.I.T. NO. 901205226 7 ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ C.C. 79.868.594	40%
2	SETEC ANDINA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901.399.529-5	SETEC CONSULTANTS S.A.S N.I.T. NO. 901205226 7 ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ C.C. 79.868.594	10%
3	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	PERSONA JURÍDICA	800.173.768-1	SARAH DEL MAR SANSON TORRES C.C. 37084026	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO 5- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/POLOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	8_Formato_1_Carta_Present_OK	El Proveedor indica cantidad de lotes en el que participa: 1,2,3,4,5,6,7. Reporta situación de grupo empresarial así: Grupo empresarial: Grupo SETEC Subdenaria: X_ (SETEC Andina S.A.S.) Firma: X_ (Gómez Cajao y Asociados S.A.S.)	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la Ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la Ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	8_Formato_1_Carta_Present_OK 22_COPNIA_LIBRML_MP_REP_LEG_OK	Presenta carta de presentación, suscrito por el Representante legal ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA F868954, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL, con MATRICULA PROFESIONAL 20029-264198.	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quienes representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.8 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO 6- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/POLOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Formato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	2_Formato_2_Prop_Plural_OK		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuyo designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	2_Formato_2_Prop_Plural_OK	ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.868.594 SARAH DEL MAR SANSON TORRES identificada con cédula de ciudadanía 59.310.238	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	3_Doc_Ident_Rep_Leg_OK_1		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	2_Formato_2_Prop_Plural_OK		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	2_Formato_2_Prop_Plural_OK		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	2_Formato_2_Prop_Plural_OK		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Fecha de expedición: 5/11/2024 Fecha de renovación: 5/05/2024 Nota: Reporta incumplimiento declarado el 2021/11/16 por BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, vigente hasta el 2024/12/24. Folio 177	Fecha de expedición: 5/11/2024 Fecha de renovación: 12/04/2024	Fecha de expedición: 5/11/2024 Fecha de renovación: 12/04/2024		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2003, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 94, artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Induce consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024		
FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024		
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOPI)		MC-CM-009-2024		
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quiénes hayan realizado los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Trándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1286 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : -Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Pagar activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000), Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, estudia la administración.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
... Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia, allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación, facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y cose de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagar de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO APLICA	NO APLICA		
OBSERVACIONES	"1_Cert_Existencia_OK_2" Expedido el 5/11/2024 Objeto: Folio 3-4 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Actuar en, y celebrar, sin limitación alguna por la cuantía diferente a las limitaciones previstas en el literal (k) del artículo veintiseis (26) de estos estatutos, cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a, los actos y contratos directamente relacionados con dicho objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Aporta Acta 117 de Accionista unico, no tiene limitaciones. Revisor Fiscal: BDO AUDIT S.A.S. SIC.U.I.T. No. 68060006-3 Revisor Fiscal Jessica Liliana Mojica Principal Suarez. C.C. No. 1023903817 T.P.No. 216362-T Presenta Formato 5 Firmado por Revisora Fiscal y aporta antecedentes.	"1_Cert_Existencia_OK_2" Expedido el 5/11/2024 Objeto: Folio 47-48 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Actuar en, y celebrar, sin limitación alguna por la cuantía diferente a las limitaciones previstas en el literal (k) del artículo veintiseis (26) de estos estatutos, cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a, los actos y contratos directamente relacionados con dicho objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Aporta Acta 15 de Asamblea general de Accionistas, no tiene limitaciones. Revisor Fiscal No tiene revisor fiscal Presenta Formato 5 Firmado por Representante legal	"1_Cert_Existencia_OK_2" Expedido el 5/11/2024 Objeto: Folio 91-93 Duración: Indefinida Sociedad anonima cerrada Limitaciones al RL: Sin limitación de cuantía Revisor Fiscal Carlos Alberto Mayorga C.C. No. 79512639 T.P. Principal Almeida No. 74465-T Presenta Formato 5 Firmado por Revisora Fiscal y aporta antecedentes.	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$	750,156,690.40	VIGENCIA MINIMA
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA		VIGENCIA DESDE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	#11-44-101242063 Anexo 0 Fecha: 21/12/2024		\$ 750,156,790.40	3 de diciembre de 2024
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/FOLOS		OBSERVACION
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	21_Poliza_421_11_44_101242063_		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/			

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS			
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>KATHERINE PEÑA</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</div><div>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

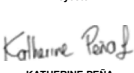
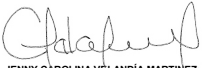
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
		NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
		INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoria de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	27	CONSORCIO ESCULAPIO	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79.240.307
USUARIO SECOP II		CONSORCIO ESCULAPIO		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 8:36
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROponentES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	ID	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO SIXI SAS C.	PERSONA JURÍDICA	901183827-7	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE C.C. N° 79.240.307 de Bogotá D.C.	40%
2	2 J. FELIPE ARDILA V. & CIA SAS	PERSONA JURÍDICA	860354402-7	FELIPE ARDILA BRICEÑO C.C. N° 80.088.909	40%
3	3 INGEPLAN.CO SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	800169622-1	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. N° 80.854.607	20%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	Presenta carta de presentación German Alfredo Bazzani Praderere C. C. 79.240.307 de Bogotá D.C., representante legal. En Certificado de existencia y representación legal de el integrante 3 Ingeplan, "1. 24-11-19 C Existencia Ingeplan" se indica en el acápite SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL que el 31 de octubre de 2024 bajo el número 03173353 del libro IX, comunicó la persona natural matric - Sandra Carolina Cardozo Perez, no obstante no lo reporta en el numeral 22 de Formato 1- Carta de presentación. Por lo anterior se requiere para que subsane y o indique como se exige en el pliego de condiciones. El oferente mediante mensaje de referencia C01.MSG.7377785 del 16/12/2024, remite aclaración, sobre la situación de control y no hacer parte de grupos empresariales.	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	TP MARIO GAMEZ certificado de vigencia MARIO GAMEZ	MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80357891, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-135066	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Formato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2: Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural CONSORCIO ESCULAPIO firmado		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural CONSORCIO ESCULAPIO firmado	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía 79.240.307 FELIPE ARDILA BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía 80.088.909 de Bogotá D.C., JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía 80.854.607 de Bogotá D.C.,	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	CC GERMAN BAZZANI C.C. FELIPE ARDILA BRICEÑO 190_ CC RL Ingeplan		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural CONSORCIO ESCULAPIO firmado		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural CONSORCIO ESCULAPIO firmado		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural CONSORCIO ESCULAPIO firmado		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El Integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES		Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2024 Fecha de renovación: 3 de mayo de 2024	Fecha de expedición: 2 de diciembre de 2024 Fecha de renovación: 2 de mayo de 2024	Fecha de expedición: 15 de noviembre de 2024 Fecha de renovación: 23 de abril de 2024	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
FECHA DE CIERRE			3 de diciembre de 2024	
FECHA DEL INFORME			27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia; Condena patrimonial del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Párrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quiénes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	Aporta REDAM vigente, se consultan los demás antecedentes. Mediante auto 2022-01-718048 del 28 de septiembre de 2022, se declaró fracasado el trámite de reorganización. Por lo cual el integrante se encontraría inmerso en la circunstancia prevista en el numeral 11 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006. Se solicita al integrante en el periodo de traslado informar y presentar soportes sobre el estado actual del trámite de reorganización que permita evidenciar que no se encuentra en la circunstancia prevista. El oferente mediante mensaje de referencia CO1.MSG.737785 del 16/12/2024, remite aclaración sobre no estar incurso en causal de disolución.	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A. El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : -Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma , acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000); Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga el menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
« Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso, Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de constitución de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	*1_Existencia AYu 22-11-2024" Expedido el 22/11/2024 Objeto: Folio 2 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. No cuenta con Revisor Fiscal Presenta Formato 5 Firmado por representante legal	*JFav CERT CAMARA CIO 02 12 2024" Expedido el 21/2/2024 Objeto: Folio 2 Duración: Indefinida Nota: Mediante auto 2022-01-718048 del 28 de septiembre de 2022, se declaró fracasado el trámite de reorganización. Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. Revisor fiscal: Agustín Hernando Rodríguez Colorado C.C. No. 17168172 Presenta Formato 5 Firmado por Revisor fiscal, presenta antecedentes	*1_24-11-19 C-Existencia Ingeplan" Expedido el 19/11/2024 Objeto: Folio 3-5 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. Revisor fiscal: AgustMaira Alejandra Pacheco Carrascal C.C. No. 1032463588 T.P. No. 203224-T Presenta Formato 5 Firmado por Revisor fiscal, presenta antecedentes	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	#430 47 994000068682 Anexo 0 Fecha: 26/11/2024	\$ 1,664,479,702.00	3 de diciembre de 2024	13 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLENO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	430-47-994000068682-0 Seriedad CONSORCIO ESCULAPIO_1		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div><p>Proyectó:</p><p>KATHERINE PEÑA</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Revisó:</p><p>CARMENZA DURAN</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Aprobó:</p><p>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTÍNEZ</p><p>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</p></div></div>				

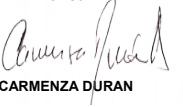
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURIDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES 'REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO'			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	28	CS MCJD JGS 009	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79,620,397
USUARIO SECOP II		CS MCJD JGS 009		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 8:59
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	ID	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	1 JPS INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	830.035.398-8	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES C.C. N° 79.620.397	33%
2	2 GIS-EAP S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901438138-7	LUISA FERNANDA BARRETO PARRA C.C. N° 52.413.185	34%
3	3 SVP INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	800236111-5	PASTRANA BORRERO MARCO AURELIO C.C. 79348422	33%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lote/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1- Carta de presentación de la oferta	Carta de presentación firmada por el representante legal CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES En RUP y Certificado de existencia y representación legal del integrante 2 GIS-EAP S.A.S. , "CER GIS-EAP SAS 21-11-2024" y "RUP GIS-EAP SAS 21-11-2024" se indica en el acápite SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES: REPORTA Empresa CONTROLANTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL IDENTIFICACION: 00000881480352 DOMICILIO: MADRID ESPAÑA CONTROLADA: NOMBRE: GIS - EAP S.A.S IDENTIFICACION: 000009014381387, no obstante no lo reporta en el numeral 22 de Formato 1- Carta de presentación. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane. El oferente mediante CD1.MSG.7366821 13/12/2024 8:25:03 PM en el termino del traslado, remite alcance a la carta de presentación diligenciando el numeral 22.	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1- Carta de presentación de la oferta	Aval de CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79620397, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-79229.	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Formato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)		
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)	En el numeral 6 del Formato 2 de Conformación se nombran a CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES identificado con C.C. N° 79.620.397 de Bogotá D.C y LUISA FERNANDABARRETO PARRA identificad con C.C. 52.413.185, sin embargo en el espacio final acepta el cargo como representante legal suplente el señor MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO C.C. 79348422, aclarar si el mismo es representante legal suplente del proponente plural y subsanar el documento de conformación según corresponda. El oferente mediante CD1.MSG.7366821 13/12/2024 8:25:03 PM en el termino del traslado, remite alcance al documento Formato 2 Conformación de Proponente plural donde indica que el representante legal suplente es CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES identificado.	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)		
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)		
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	Formato_2_Conformacion_de_Proponente_plural_Culturas28nov2024 (1)		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURIDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBSERVACIONES	Fecha de expedición: 27/11/2024 Fecha de renovación: 24/04/2024	Fecha de expedición: 21/11/2024 Fecha de renovación: 22/04/2024	Fecha de expedición: 21/11/2024 Fecha de renovación: 3/05/2024		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia; Condena patronato del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84, artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizado los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad	No aporta REDAM En el termino de traslado, remite REDAM de LUISA FERNANDA BARRETO PARRA, vigente.	REDAM vigente, los demás antecedentes son consultados por la entidad		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					
3.3.2 Personas jurídicas					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmiv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000). Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmiv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras. Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
iii. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURIDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBSERVACIONES	"EXISTENCIA JPS NOV 27" Expedido el 27/11/2024 Objeto: Folio 3 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. Revisor fiscal: Liliana Guerrero Rodríguez C.C. No. 52781989 T.P. No. 139868-T Presenta Formato 5 Firmado por Revisor fiscal, presenta antecedentes	"CER GIS -EAP SAS 21-11-2024" Expedido el 21/11/2024 Objeto: Folio 2 Duración: Indefinida Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. Revisor fiscal: Wilder Alberto Diaz Hernandez C.C. No. 79849188 T.P. No. 134568-T Presenta Formato 5 Firmado por Revisor fiscal, presenta antecedentes	No aporta Certificado de existencia y representación legal, aportó documento "RUP SVP 21-11-2024", debe aportarlo de conformidad con el literal A del numeral 3.3.2 Del Documento base anexo al Pliego de condiciones. La entidad realiza la consulta mediante RUES- SECOP II certificado 040000600568 del 8/12/2024. Objeto: Folio 2 Duración: 21 de mayo de 2044 Limitaciones al RL: Sin límite de cuantía. No tiene revisor fiscal Presenta Formato 5 Firmado por Representante legal El oferente mediante C01.MSG.7366821 13/12/2024 8:25:03 PM en el termino del traslado aporta el documento EXISTENCIA SVP 21-11-2024		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025	
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	#65-44-101235255 Anexo:0 Fecha de expe: 29/11/2024	\$ 750,156,691.00	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025	
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN		
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE				
Póliza validada en el siguiente enlace:		https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS					
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA	
<div> <div> Proyecto:  KATHERINE PEÑA Abogado Grupo de Convenios y Contratos </div> <div> Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos </div> <div> Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos </div> </div>					

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	29	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	
NATURALEZA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN		Clase	NIT.	No.	900.160.387-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA		CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	80,724,789
USUARIO SECOP II		CEYCO INGENIERIA SAS		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 9:06
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6,7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos_1	Carta presentada por CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN, representante legal suplente	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos_1	Aval CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80724789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-123886.	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.1 D. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).		CUMPLE	00. RUPCeyco_2	Fecha de expedición: 2/12/2024 Fecha de Renovación: 26/03/2024	
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES					
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.		CUMPLE			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.2 C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4, 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	05. REDAM CARLOS CAMACHO		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	CUMPLE			
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
A-El proponente nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	02. CCB_CeycoIngenieriaSas_1	Expedición: 2 /12/2024	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	02. CCB_CeycoIngenieriaSas_1	Folio 3	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	02. CCB_CeycoIngenieriaSas_1	Indefinida	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA	02. CCB_CeycoIngenieriaSas_1	No cuenta con restricciones	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA			
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA			
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos_1		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024		
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024		
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024		
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO	
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:</u> allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA			
C. <u>Entidades Estatales:</u> Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA			
3.4.2 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Formato 5 Pago de seguridad social y aportes legales (1)_2	Presenta formato 5 firmado por Representante legal	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# PÓLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	#11-44-101242071 Anexo:0 Fecha: 02/12/2024	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	13 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
8.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	01. PÓLIZA SERIEDAD_MINCULTURA		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			HABILITADA	
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>KATHERINE PEÑA</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO”			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	1
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	30	NASHARA GROUP	
NATURALEZA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN		Clase	NIT.	No.	901206185-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA		EUCLIDES ANTONIO OLIVEROS PALENCIA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	72,238,337
USUARIO SECOP II		NASHARA GROUP SAS		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	3/12/2024 09:07:22
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		6		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 2,458,155,538
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado, [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta	Aporta Carta de presentación suscrita por ANTONIO OLIVEROS PALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.238.337.	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la Ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta	El señor ANTONIO OLIVEROS PALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.238.337 , no acredita que posea título como Ingeniero Civil, El formato 1- carta de presentación no cuenta con suscripción de aval. En el término de traslado no se reciben subsanaciones, aclaraciones y/u observaciones.	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE			
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.1 D. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	NO CUMPLE	RUP NASHARA GROUP SAS- NOVIEMBRE 2024 (5)	<p>Expedido: 19/11/2024</p> <p>El certificado de Registro unico de proponente cuenta con una inconsistencia, la fecha de renovación en el folio 1 indica fecha de renovación el 2024/09/12, no obstante en el folio 40 indica "QUE EL DÍA 12 de Mayo de 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DEPROponentES BAJO EL NÚMERO 73.127 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTAINSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 de Mayo de 2024 ."</p> <p>Verificado el RUP en la pagina de camara de comercio de Barranquilla con el codigo FQB492DDHH, no es posible validarlo. https://www2.camarabaq.org.co/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button</p> <p>Una vez consultada la plataforma RUES-SECOP II por la entidad, se obtiene el certificado 51000000001544 del 8/12/2024, expedido por la cámara de comercio del Oriente antioqueño.</p> <p>Donde indica "DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10378 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA"</p> <p>En el término de traslado no se reciben subsanaciones, aclaraciones y/u observaciones.</p>	
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES				
3.2 Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.				
3.2 C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CCD- Certificado _7223833720241125 (1) (1)		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE			
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE			
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE			
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	CUMPLE			
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.1 Personas naturales				
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA			
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA			
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA			
3.4.1 El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA			
3.3.2 Personas jurídicas				
A-El proponente nacional o con sucursal en Colombia <u>allega</u> : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CAMARA DE COMERCIO NASHARA GROUP - NOVIEMBRE 2024 ACTUALIZADA (1)	Expedida: 21/11/2024	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CAMARA DE COMERCIO NASHARA GROUP - NOVIEMBRE 2024 ACTUALIZADA (1)	Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad conexa o complementaria que permita facilitar y/ o complementar el comercio e industria de la sociedad.	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CAMARA DE COMERCIO NASHARA GROUP - NOVIEMBRE 2024 ACTUALIZADA (1)	Indefinida	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	NO CUMPLE	CAMARA DE COMERCIO NASHARA GROUP - NOVIEMBRE 2024 ACTUALIZADA (1)	En el acapite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL del certificado de existencia y representación legal, numeral 4) indica que el RL podrá "Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea" No se presenta soporte acerca de cuales son las limitaciones de la asamblea, para determinar sus facultadaes o restricciones. En el término de traslado no se reciben subsanaciones, aclaraciones y/u observaciones.	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA			
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA			
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE			
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:</u> allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA			
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA			
3.4.2 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Formato 5 Pago de seguridad social y aportes legales	Aporta formato 5 firmado por Representante legal	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 245,815,553.80	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	#18-44-101102808 Anexo:0 Fecha: 2/12/2024	\$ 245,815,553.80	3 de diciembre de 2024	3 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
8.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	CUM 101102808		
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO				
		CAUSAL DE RECHAZO		
		Que la inscripción en el Registro Unico de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	NO CUMPLE	Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones.	
		Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			NO HABILITADA
<div><div><div>Proyectó:</div><div></div><div>KATHERINE PEÑA</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Revisó:</div><div></div><div>CARMENZA DURAN</div><div>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div></div><div><div>Aprobó:</div><div></div><div>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</div><div>Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos</div></div></div>			

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	31	CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	1,123,731,019
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	(3/12/2024 9:14:02 AM
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.497.862-1	MAECELA PATRICIA BAQUERO APONTE C.C. 1123731019	40%
2	AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S- ARENPRO S.A.S	PERSONA JURÍDICA	901.253.866-5	ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA 1065824223	40%
3	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.790.106-5	HEIDIS ROCIO RIAÑO SEPULVEDA 63562386	20%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	El proponente presenta el Formato 1 debidamente diligenciado	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	El proponete presenta Formato 1 suscrito po la Ingeniera MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE con numero de MATRICULA PROFESIONAL 08202-213463 BLV, aporta Matricula Profesional y certificado COPNIA	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE		12/3/2024 9:14	
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	Se aporta Formato 2, con el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	Formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y con la aceptación de cada uno de los representantes legales principal y suplente	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	Se aportan documentos de identidad de los representantes legales del proponente plural.	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	La duración del Consorcio es la del plazo del contrato y un (01) año adicional.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	La sumatoria de la participación de los integrantes del proponente plural es del 100%.	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	DC CONSORCIO INTERCONSTRUCULTURAL	Documento suscrito en debida forma.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_14, Expedido el 17/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_14, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo REGISTRO UNICO DE PROPONENTES_14, Expedido el 14/11/24, en firme, sin multas ni sanciones		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS					

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL, Expedido el 17/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL, Expedido el 14/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100248851	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Poliza_10_M-100248851_0 (1)_removed	Aporta la garantía de seriedad de acuerdo a las condicones en el Pliego de Conciones. Así mismo, expresamente indica los grupos a los que participa en el presente proceso: grupos 1,2,3,4,5,6 y 7	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div><p>Proyectó:</p><p>OTTO GABRIEL FORERO</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Revisó:</p><p>CARMENZA DURAN</p><p>Abogado Grupo de Convenios y Contratos</p></div><div><p>Aprobó:</p><p>JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ</p><p>Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</p></div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	32	CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 25	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	80,795,336
USUARIO SECOP II		CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 25		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 9:19
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	PERSONA JURÍDICA	900.235.041-6	NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA C.C. 80.795.336	25%
2	NISSI SHAMMAH SAS	PERSONA JURÍDICA	901765934-5	OLGA PATRICIA QUINTERO HURTADO 52.155.133	25%
3	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	PERSONA JURÍDICA	890.116.722 - 8	PEDRO GUTIERREZ VISBAL 17.190.137	25%
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	890.115.120-1	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533	25%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1.1. Carta de Presentación CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 23	El proponente presenta el Formato 1 debidamente diligenciado	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1.1. Carta de Presentación CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRAL 23	El proponete presenta Fromato 1 suscrito el ingeniero NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA con numero de MATRICULA PROFESIONAL 25202-129419, aporta Matricula Profesional y certificado COPNIA	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE		12/3/2024 9:19	
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).		CUMPLE	1.10 . Documento Consorcial	Se aporta Formato 2, con el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas		CUMPLE	1.10 . Documento Consorcial	Formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y con la aceptación de cada uno de los representantes legales principal y suplente	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.		CUMPLE	1.2. Documentos Rep. Legales_1	Se aportan documentos de identidad de los representantes legales del proponente plural.	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	1.10 . Documento Consorcial	La duración del Consorcio es la del plazo del contrato y un (01) año adicional.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.		CUMPLE	1.10 . Documento Consorcial	La sumatoria de la participación de los integrantes del proponente plural es del 100%.	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		CUMPLE	1.10 . Documento Consorcial	Documento suscrito en debida forma.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		Documento se encuentra en el archivo 1.12. RUP_1/1. RUP I&D 24 nov 2024.pdf, Expedido el 24/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo 1.12. RUP_1/2. RUP NISSI 27 nov 24.pdf, Expedido el 27/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo 1.12. RUP_1/3. RUP INP SAS 21 nov 24.pdf, Expedido el 21/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo 1.12. RUP_1/4. RUP INGECO 14 nov 24.pdf, Expedido el 17/11/24, en firme, sin multas ni sanciones
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES					
REQUISITO		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES		El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	

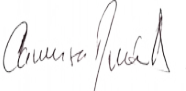
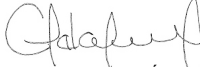
		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A- <u>El integrante nacional o con sucursal en Colombia</u> allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. <u>El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia</u> : allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. <u>Entidades Estatales</u> : Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo 1.9. Existencia y Rep Legal/1. Ext y rep Legal - l&D - 24-111-2024.pdf, Expedido el 24/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL/2. Ext y rep Legal - NISSI - 20-11-2024.pdf, Expedido el20/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL/3. Ext y rep Legal - INP - 21-11-24.pdf, Expedido el 21/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL/4. Ext y rep Legal - INGECO - 14-11-24.pdf, Expedido el 14/11/24, en firme, sin multas ni sanciones

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101225080	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Seriedad de la oferta - INTERCULTURA INTEGRAL 25	Aporta la garantía de seriedad de acuerdo a las condiciones en el Pliego de Conciones. Así mismo, expresamente indica a los lotes que participa en el presente proceso: Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	
Póliza validada en el siguiente enlace:		https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/		
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  OTTO GABRIEL FORERO Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		NO		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	33	CONSORCIO SAN JUAN 2024	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	79,779,860
USUARIO SECOP II		CONSORCIO SAN JUAN 2024		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 9:27
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	PAYC SUPERVISIÓN S.A.S. - NIT 901.325.258-7	PERSONA JURÍDICA	901.325.258-7	MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ C.C. 79.779.860	50%
2	INGERTECOL S.A.S – BIC - NIT 901.674.399-3	PERSONA JURÍDICA	901.674.399-3	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA 52.816.621	50%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	1. FTO 1 Carta presentacion	El proponente presenta el Formato 1 debidamente diligenciado	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	1. FTO 1 Carta presentacion	El proponete presenta Fromato 1 suscrito por el ingeniero MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ con numero de MATRICULA PROFESIONAL 25202083719CND, aporta Matricula Profesional y certificado COPNIA	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE		12/3/2024 9:27	
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	3. FTO 2 Proponente Plural	Se aporta Formato 2, con el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	3. FTO 2 Proponente Plural	Formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y con la aceptación de cada uno de los representantes legales principal y suplente	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	Cert existencia y Doc ID RL_1	Se aportan documentos de identidad de los representantes legales del proponente plural.	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	3. FTO 2 Proponente Plural	La duración del Consorcio es la del plazo del contrato y un (01) año adicional.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	3. FTO 2 Proponente Plural	La sumatoria de la participación de los integrantes del proponente plural es del 100%.	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	3. FTO 2 Proponente Plural	Documento suscrito en debida forma.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo RUP Capacidad financiera/5.1 RUP PAYC SUP.pdf, Expedido el 15/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo RUP Capacidad financiera/5.2 RUP INGERTECOL.pdf Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo CCert existencia y Doc ID RL_2/2.1 CERL PAYC SUP.pdf, Expedido el 26/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo CCert existencia y Doc ID RL_2/2.2. CERL INGERTECOL.pdf, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTÍA REQUERIDA	10% PO	\$ 1,664,479,701.50	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100359166	\$ 1,664,479,701.50	3 de diciembre de 2024	31 de marzo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	17. Póliza de seriedad	Aporta la garantía de seriedad de acuerdo a las condicones en el Pliego de Conciones. Así mismo, expresamente indica a los lostes que participa en el presente proceso: Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://productos.mundialseguros.com.co/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  OTTO GABRIEL FORERO Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO	
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	34	CONSORCIO APPLUS C&M	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	80,012,291
USUARIO SECOP II		CONSORCIO APPLUS C&M		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	3/12/2024 9:29:14 AM.
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	PERSONA JURÍDICA	901.135.902-7	NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO C.C.52.201.294	50%
2	APPLUS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	PERSONA JURÍDICA	901.442.965-7	NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO C.C.52.201.294	10%
3	CONSULTORA CENTRAL SAS BIC	PERSONA JURÍDICA	901.665.975-8,	FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN C.C.72.262.547	40%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta	El proponente presenta el Formato 1 debidamente diligenciado	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta	El proponete presenta Fromato 1 suscrito por la ingeniera ANA MARIA RESTREPO VELEZ con numero de MATRICULA PROFESIONAL 05202-161259, aporta Matrícula Profesional y certificado COPNIA	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE		3/12/2024 9:29:14 AM.	
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	Formato_2_Acuerdo_Consorcio MIN CULTURA 009	Se aporta Formato 2, con el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	Formato_2_Acuerdo_Consorcio MIN CULTURA 010	Formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y con la aceptación de cada uno de los representantes legales principal y suplente	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	CC	Se aportan documentos de identidad de los representantes legales del proponente plural.	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	Formato_2_Acuerdo_Consorcio MIN CULTURA 012	La duración de este consorcio es el plazo del contrato y un año más.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	Formato_2_Acuerdo_Consorcio MIN CULTURA 013	La sumatoria de la participación de los integrantes del proponente plural es del 100%.	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	Formato_2_Acuerdo_Consorcio MIN CULTURA 014	Documento suscrito en debida forma.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo RUP Capacidad financiera/5RUP_1/Servicios Integrales RUP.pdf.pdf Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo RUP Capacidad financiera/5RUP_1/Ingeniería y consultoría RUP.pdf Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo RUP Capacidad financiera/5RUP_1/ Consultoría Central RUP.pdf Expedido el 28/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo Certificados existencia_1/Applus Ing. & Consultoria.pdf, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo Certificados existencia_1/Applus Servicio Integrales CCB.pdf, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo Certificados existencia_1/Consultora Central CCB.pdf, Expedido el Consultora Central CCB.pdf/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101193635 Anexo 0	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de abril de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	Garantía de seriedad	Garantía de seriedad, señala, expresamente a los lotes que participa en el presente proceso: Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  OTTO GABRIEL FORERO Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				

		ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS		Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014	
		FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)				MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					DEFINITIVO
OBJETO		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-004-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16,644,797,015.00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES		SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES		SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	7
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE		#	35	CONSORCIO INTERHOSPITAL	
NATURALEZA JURÍDICA		CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE		JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA			
IDENTIFICACIÓN		Clase	C.C.	No.	80,407,599
USUARIO SECOP II		Consortio INTERHOSPITAL		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	12/3/2024 9:33
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		1,2,3,4,5,6 Y 7		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 7,501,566,904.00
IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES					
#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	PERSONA JURÍDICA	900.753.174-9	JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA C.C. 80.407.599	70%
2	GAC PMF ARQUITECTOS SAS	PERSONA JURÍDICA	900.646.295-3	PATRICIA MOLINA FONSECA C.C.51.712.385	30%
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1					
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos-signed	El proponente presenta el Formato 1 debidamente diligenciado	
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.		CUMPLE	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos-signed	El proponete presenta Fromato 1 suscrito por el ingeniero JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA con numero de MATRICULA PROFESIONAL 25202-37320, aporta Matricula Profesional y certificado COPNIA	
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.		NO APLICA			
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop.		CUMPLE		12/3/2024 9:33	
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda		NO APLICA			
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN					
3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION					
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE		CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos1-signed	Se aporta Formato 2, con el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego.	
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos1-signed	Formato 2 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y con la aceptación de cada uno de los representantes legales principal y suplente	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	Cedula_1	Se aportan documentos de identidad de los representantes legales del proponente plural.	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos1-signed	La duración de este Consorcio es igual al plazo del contrato y un (1) año adicional.	
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos1-signed	La sumatoria de la participación de los integrantes del proponente plural es del 100%.	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	Formato 2 Conformacion de Proponente plural_Definitivos1-signed	Documento suscrito en debida forma.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo RUP_1/RUP EURO IC 25-NOV.pdf Expedido el 25/12/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo RUP_1/RUP GAC PMF 2-DIC.pdf Expedido el 2/12/24, en firme, sin multas ni sanciones		
CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 C No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patrimonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 artículo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	CUMPLE	CUMPLE		
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	CUMPLE	CUMPLE		
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.	El proponente aporta el certificado REDAM. La Entidad realiza la consulta de antecedentes.		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS				

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
		FECHA DE CIERRE	3 de diciembre de 2024	
		FECHA DEL INFORME	27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			DEFINITIVO	
3.3.1 Personas naturales				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	NO APLICA	NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	NO APLICA		
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	NO APLICA		
OBSERVACIONES				
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
A-El integrante nacional o con sucursal en Colombia allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	CUMPLE		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	CUMPLE		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB (\$5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB (\$3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	CUMPLE	NO APLICA		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	NO APLICA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	CUMPLE	CUMPLE		
B. El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base, (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA		
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	NO APLICA	NO APLICA		

	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DE CIERRE		3 de diciembre de 2024	
	FECHA DEL INFORME		27 de diciembre de 2024	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE		
OBSERVACIONES	Documento se encuentra en el archivo Existencia y RL/EYRL EURO IC 25-NOV.pdf, Expedido el 25/11/24, en firme, sin multas ni sanciones	Documento se encuentra en el archivo Existencia y RL/EYRL GAC PMF 2-DIC.pdf, Expedido el 02/12/24, en firme, sin multas ni sanciones		
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	\$ 750,156,690.40	VIGENCIA MÍNIMA	3 de marzo de 2025
ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101242070 Anexo 0	\$ 750,156,690.40	3 de diciembre de 2024	3 de mayo de 2025
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN	
7.1 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente identificando cada uno de sus integrantes, asegura a la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas.	CUMPLE	11_44_101242070_0	Garantía de seriedad, señala, expresamente a los lotes que participa en el presente proceso: Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO JURIDICAS				
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	CAUSAL DE RECHAZO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				HABILITADA
<div><div>Proyectó:  OTTO GABRIEL FORERO Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Revisó:  CARMENZA DURAN Abogado Grupo de Convenios y Contratos</div><div>Aprobó:  JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ Coordinador Grupo de Convenios y Contratos</div></div>				